



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 15 de noviembre de 2001.

No.28

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL LUNAALVISO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORÚM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DE LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 RESPECTIVAMENTE.	Pag. 5
COMUNICADO QUE REMITE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.	Pag. 7
COMUNICADO QUE REMITE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.	Pag. 8
COMUNICADO QUE REMITE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pag. 9

Continúa en la pag. 2

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES.

Pag. 9

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Pag. 10

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA, DEROGA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 19 DE MAYO DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 11

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 12

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 15

INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 24

TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARTHA SCHTEINGART, COMO CONSEJERA CIUDADANA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 34

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INTERLOCUCIÓN PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INTERLOCUCIÓN.

Pag. 34

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INTERLOCUCIÓN PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL

Pag. 38

Continúa en la pag. 3

DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA RESOLVER LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS MÁS DE 40,000 TRABAJADORES EVENTUALES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. Pag. 39

PRONUNCIAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS HOMICIDIOS DE LA MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ QUE PRESENTAN DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 41

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONSULTA QUE ESTA LLEVANDO A ACABO EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL METRO, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 43

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 44

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 49

Pag. 56

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, RAFAEL LUNA ALVISO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Al existir quórum, procedemos a abrir la sesión.

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye a la Tesorería de esta Asamblea a descontar la dieta correspondiente a la sesión de hoy a los diputados que no acudieron sin causa justificada o sin permiso de esta Mesa Directiva.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Hacer un señalamiento en función del anuncio que usted acaba de hacer.

Ahorita está reunida la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y hay una gran cantidad de los compañeros trabajando ahí. Quiero dejar constancia porque nos ha pasado varias veces, porque al momento de pasar lista no es posible asistir por estar en alguna comisión y se causa una imagen distinta de la que realmente debe de ser.

Dejo constancia de esto y pido que se inscriba en el registro de la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, tomamos nota y advertimos al dar instrucciones a la Tesorería, que sería a los diputados que no hayan asistido sin causa justificada o sin permiso de esta Mesa Directiva, pero también esta presidencia quiere dejar muy en claro que no toleraremos más impuntualidad, que todas aquellas faltas a las sesiones, en cumplimiento de la Ley Orgánica y del Reglamento, ordenará a la secretaría que se haga el descuento correspondiente.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 15 de noviembre de 2001

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y solemne de los días 13 y 14 de noviembre de 2001 respectivamente.

2.- Comunicado que remite el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

3.- Comunicado que remite la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

4.- Comunicado que remite la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

5.- Informe de avance Enero-Septiembre 2001, que envía la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

6.- Solicitud de prórroga para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Programa General de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

7.- Solicitud de prórroga para dictaminar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Social.

8.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo Sexto Transitorio del decreto por el que se reforma, adiciona, deroga y modifica disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, publicado el 19 de mayo de 1999, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que remite el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

9.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa de Ley que Regula la Difusión de las Actividades, Obras y Programas de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa de Ley del Instituto para el Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

12.- Toma de protesta de la C. Martha Schteingart, como Consejera Ciudadana de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

13.- Informe de la Comisión Especial de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo para la Disolución de la Comisión Especial de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Presidente de la citada Comisión.

15.- Propuesta de Punto de Acuerdo para Promover la No Discriminación de las Mujeres en la Legislación vigente en el Distrito Federal, que presenta la diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Propuesta de Punto de Acuerdo para resolver la Situación Laboral de los más de 40,000 trabajadores Eventuales al Servicio del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

17.- Propuesta de Punto de Acuerdo para el nombramiento del Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

18.- Pronunciamento relacionado con los Asesinatos cometidos en Ciudad Juárez, que presenta la diputada Eugenia Flores Hernández.

19.- Pronunciamento en torno al Congreso Constituyente de 1823-1824, que presenta la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Pronunciamento sobre la Actuación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Pronunciamento sobre la Consulta que llevará a cabo el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el Aumento de las Tarifas del Metro, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez De la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Pronunciamento sobre la Legalidad de los Actos Administrativos del Gobierno del Distrito Federal, que

presenta el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

23.- Pronunciamento sobre el Comercio en Vía Pública, que presenta la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional.

Asuntos generales

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea de las actas de las sesiones ordinaria y solemne del día 13 y 14 de noviembre del año en curso, respectivamente.

EL C. PROSECRETARIO, JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que han sido repartidas las actas de las sesiones ordinaria y solemne del 13 y 14 de noviembre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si se aprueban.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las actas, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA
ALVISO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día trece de noviembre del año dos mil uno, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 34 ciudadanos diputados y que hay quórum

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que fue repartida el acta del día nueve de noviembre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.

El Presidente informó al Pleno haber recibido tres comunicados que remitió la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, instruyendo a la secretaría a dar lectura de los mismos, al finalizar la lectura, el Presidente acordó: de enterado.

Acto continuo se dio lectura a una solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual solicitó, la prórroga que establecen los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica el artículo 265 A Bis del Código Financiero del Distrito Federal, que presentó la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática. Consultado el Pleno y en votación económica fue aprobada dicha solicitud. La presidencia resolvió: hágase del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa.

Siguiendo el orden del día, la presidencia instruyó a la secretaría dar lectura a las reglas para el desarrollo de la Sesión Solemne del día catorce de noviembre del año en curso que propuso la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, concluida la lectura se consultó al Pleno en votación económica si eran de aprobarse a lo que éste asintió poniéndose de pie, el Presidente acordó: de enterado.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática, y en virtud de no encontrarse en el salón de sesiones se continuó con el orden del día.

Acto continuo, para la discusión y aprobación del dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, sobre el Fomento al Uso de Gas Natural en el Distrito Federal, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, y en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen de referencia, se concedió el uso de la tribuna a

la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Concluida la fundamentación y puesto a discusión el dictamen en lo general, y lo particular y sin mediar debate, el resultado de la votación fue el siguiente: 48 votos a favor; 0 votos en contra y 2 abstenciones. El Presidente acordó: En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos: tórnese a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y comuníquese a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal.

Por instrucciones de la presidencia la secretaría dio lectura al oficio y anexo que remitió la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa y en el que se dio cuenta de la aprobación por unanimidad del Reglamento Interior de la propia comisión. De conformidad con el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse dicho reglamento, a lo que los diputados accedieron poniéndose de pie. El Presidente instruyó: hágase del conocimiento de la Comisión de Seguridad Pública

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar información al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre las Unidades Territoriales, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social. Al finalizar su intervención y en los términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa. El Presidente en turno diputado Marcos Morales Torres decretó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para formular un pronunciamiento sobre las finanzas de la ciudad, se concedió el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional y para el mismo tema a las diputadas: Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional y Clara Marina Brugada Molina del Partido de la Revolución Democrática. Para hechos al diputado Federico Döring Casar, quien dio respuesta a una interpelación del diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, también para hechos a la diputada Margarita González Gamio y la diputada Clara Marina Brugada Molina, quien dio respuesta a una interpelación de la diputada Margarita González Gamio. Por alusiones y de nueva cuenta la diputada Margarita González Gamio. Para hechos subió a la tribuna la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida el Presidente anunció al Pleno que el punto número diez del orden del día fue retirado por su proponente.

Para formular un pronunciamiento sobre el Mantenimiento de los Mercados Públicos y el Subejercicio Presupuestal, se concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

Para formular un pronunciamiento sobre el Sistema de Administración y Procuración de Justicia, se concedió el uso de la palabra al diputado Edmundo Delgado Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para una efeméride en relación al Nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en carterá y siendo las catorce horas, se levantó la sesión ordinaria y se citó para la sesión solemne que tendrá lugar el día catorce de noviembre del año en curso a las once horas.

----- O -----

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA
ALVISO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil uno, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 46 ciudadanos diputados y que hay quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día de la Sesión Solemne, así como al acuerdo de la Comisión de Gobierno y de las reglas propuestas por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y aprobadas por el Pleno para la celebración de dicha sesión.

Concluido lo anterior, la presidencia de la Mesa Directiva y a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, dio la más cordial bienvenida a todos los distinguidos invitados presentes en la sesión Solemne.

Enseguida, la presidencia y a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rindió un profundo reconocimiento a los empleados que han prestado sus servicios en esta Asamblea, y en especial a 17 de ellos que cumplieron trece años de servicio; 13 más que cumplieron

doce años de servicio; 8 con once años de servicio y 23 que cumplieron diez años de servicio.

Acto continuo y conforme a las reglas de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, hicieron uso de la palabra las siguientes ciudadanas y ciudadanos diputados: Eugenia Flores Hernández, Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia; Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional; Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional y Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

Concluido lo anterior, el Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie para entonar el Himno Nacional.

Agotados los asuntos en carterá, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las trece horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión Solemne y se citó para la sesión ordinaria que tendrá lugar el próximo día quince de noviembre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se recibió un comunicado del honorable Congreso del Estado libre y soberano de San Luis Potosí. Proceda la secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado antes mencionado.

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Número 001126

Se acompaña Punto de Acuerdo
24 de octubre de 2001.

CC. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTES.

En sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado, el día de la fecha, se aprobó unánimemente Punto de Acuerdo formulado por la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, relativo al asesinato de la Abogada Digna Ochoa y Placido.

Por lo anterior, se acordó remitirlo al Gobierno del Distrito Federal y al Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y se proceda conforme lo que establece en los puntos primero y segundo del Acuerdo que se acompaña.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**DIP. OLIVO MARTÍNEZ
BORJA
SECRETARIO**

**DIP. IGNACIO PALACIOS
ROBLEDO
SECRETARIO**

“2001, AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL
AGUA”.

----- **O** -----

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de octubre de 2001.

**CC. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTES.**

*El pasado viernes 19 de octubre fue asesinada de manera
artera la abogada veracruzana y defensora de los derechos
humanos Digna Ochoa y Placido, Tal acontecimiento se
realizó en sus oficinas de la colonia Roma del Distrito Federal.*

*La señora Digna Ochoa y Placido era conocida en el
mundo por su dedicación a la defensa de los derechos
humanos, tarea que la ponía en riesgo permanente ya que
en anteriores ocasiones había recibido agresiones y
amenazas de muerte.*

*El asesinato de la señora Digna Ochoa y Placido
representa una gran pérdida para la comunidad de los
derechos humanos, ya que la valiente abogada ayudó a
preparar el terreno para usar el sistema judicial en la
promoción de los derechos humanos.*

*La muerte de Digna es un acto vil y cobarde que atenta
profundamente contra el proceso de transición política
que vive nuestro país y cuestiona severamente el
compromiso del gobierno por la defensa de los derechos
humanos.*

*Este es el momento de que el gobierno de la República demuestre
en realidad su compromiso con los derechos humanos y ante
esta trágica muerte debemos preguntarnos quién o quiénes
estarían interesados en apagar la vida de la abogada.*

*Este acontecimiento es ya cuestionado en la opinión
pública internacional, prueba de ello, es la declaración
de Phil Reeker vocero del Departamento de Estado, que a
nombre del gobierno de los Estados Unidos realizó el
pasado lunes.*

*Ante este trágico incidente que lastima profundamente la
vida interna de las organizaciones encargadas de los
derechos humanos, los integrantes de la Comisión De
Derechos humanos de esta LVI legislatura del Congreso
del Estado, propone a esta Soberanía en Pleno el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Exigimos al Gobierno del Distrito Federal y
al Poder Ejecutivo Federal se coordinen para esclarecer
el crimen cometido en contra de la señora abogada Digna
Ochoa.

SEGUNDO. Se pide al Congreso Federal y a los Congresos
de los Estados apoyen este Punto de Acuerdo con la
intención de agilizar las investigaciones del asesinato de
Digna Ochoa.

TERCERO. Por medio de este Punto de Acuerdo pedimos
a las autoridades establecer su compromiso con los
defensores de los derechos humanos para que este tipo de
actos no queden impunes, y la labor de las organizaciones
que se encargan del tema gocen de garantías que les
permitan desempeñar su función con seguridad.

Los integrantes de la comisión de
DERECHOS HUMANOS:

**DIP. ISMAEL TRUJILLO
MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FERNANDO TORANZO
FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ANGEL CASTILLO
TORRES
SECRETARIO
VOCAL**

**DIP. ANGEL SALAS
ALFARO**

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

En esta sesión nos acompaña el diputado estatal de Denver,
Colorado, Joe Núñez, del Partido Republicano. Sea usted
bienvenido, diputado.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de
la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y
Soberano del Estado de México. Proceda la secretaría a dar
lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia,
se va a proceder a dar lectura al comunicado antes
mencionado.

Estado de México
Poder Legislativo

LVI LEGISLATURA

Toluca de Lerdo, Méx.
5 de noviembre de 2001

**CC. SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA DE
REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito comunicarles que en junta celebrada el 30 de octubre del año en curso, la "LVI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir la Directiva que conducirá los trabajos legislativos durante el tercer mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones, habiendo sido electo su servidor, Presidente de la misma, y los señores diputados: **FRANCISCO MURILLO CASTRO Y VÍCTOR MANUEL FLORES PÉREZ**, Vicepresidentes; **ANTONIO CABELLO SÁNCHEZ Y BENJAMÍN BARRIOS LANDEROS**, Secretarios; **CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y JOSÉ VADALLARES MONROY**, Prosecretarios.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIPUTADO PRESIDENTE**

C. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**MESA DIRECTIVA
LVII LEGISLATURA
OFICIO No: D.G.P.L. 58-11-3-495**

Dip. Rafael Luna Alviso
Presidente de la Mesa Directiva de
la Asamblea Legislativa del
Distrito Federal
II Legislatura
Allende y Donceles

Ciudad

Nos permitimos acusar recibo de su atento oficio s/n, de fecha 9 de noviembre del año en curso, con el que remite Iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dictó el siguiente trámite: "Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal".

México, D. F., a 14 de noviembre del 2001.

MARTHA SILVIA SÁNCHEZ RODOLFO DORADOR PÉREZ
GONZÁLEZ GAVILÁN
Diputada Secretaria Diputado Secretario

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

Esta presidencia informa que de acuerdo al artículo 67 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ha recibido el informe de avance Enero-Septiembre 2001, que envía el Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual está en mis manos.

Tórnese para su estudio y análisis a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para el análisis correspondiente.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Programa General de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura del comunicado que se menciona.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y
ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES**

México, Distrito Federal, a 13 de noviembre del 2001

**DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 22 Segundo Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Desarrollo Social.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia ha recibido una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforma, adiciona, deroga y modifica disposiciones de la Ley del Transporte del Distrito Federal, publicado el 19 de mayo de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador. Proceda la secretaría a dar lectura de la iniciativa de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se dará lectura a la iniciativa en referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México · La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

6580

Ciudad de México a 30 de octubre de 2001

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA.
PRESENTE**

Por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, remito a Usted debidamente suscrita por el titular del órgano ejecutivo local, la iniciativa de “Decreto por el que se Reforma el Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se Reforma, Adiciona, Deroga y Modifica Disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, publicada el 19 de mayo de 1999, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

En virtud de lo anterior, ruego a Usted que, de no haber inconveniente, se sirva dar inicio a los trámites necesarios

para el dictamen, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa en comento.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI

----- O -----

CIUDAD DE MÉXICO
JEFE DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, 29 de octubre de 2001

**C. C. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA
PRESENTES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa, parte de una conciencia de la situación económica de la población del Distrito Federal y el país en general, la cual se ha visto afectada por la falta de crecimiento económico que está provocando el deterioro en el poder adquisitivo de la población en general.

En este contexto, de entrar en vigor la disposición que obliga a todo vehículo de uso particular, matriculado en el Distrito Federal, a contar con una póliza de seguro, que cubra los daños y perjuicios que pueden causarse a terceros, provocaría un impacto negativo a la población que cuenta con vehículo particular, ya que implicaría un gasto adicional a los que tiene que realizar, por ejemplo, el propietario de un vehículo modelo 1986, con un valor aproximado de \$18,000 pesos, deberá pagar por concepto de tenencia \$164.00 pesos, por concepto de derechos vehiculares \$144.00 pesos, por concepto de verificación anual \$322.00 pesos, adicionando el costo promedio que tendrá el seguro obligatorio de \$1,500.00 pesos, haría un total de \$2,030.00 pesos que tendría que pagar, mismos que representan 50.3 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, del cual más de la mitad lo constituiría el seguro obligatorio.

En estas condiciones de aplicarse el seguro, resultaría altamente atractivo acudir a otras entidades federativas, en especial al Estado de México, para solicitar el cambio de placas y con ello evitar el pago de este seguro, entre otras cosas. Lo anterior, tendría como consecuencia, una disminución considerable de la recaudación de impuestos y derechos en el Distrito Federal, en virtud de que todas las contribuciones que por control vehicular ingresan al Distrito Federal, son una fuente importante en ingresos en esta ciudad.

Por otra parte, es importante señalar que en promedio la tercera parte de automóviles que circulan en el Distrito Federal, lo hacen con matrícula de otros Estados, por lo que la falta de homologación de la obligatoriedad del seguro en todas las entidades federativas, propiciaría un ambiente de inseguridad, ya que el riesgo de sufrir algún daño es latente, y no en todos los casos se responderá de igual manera, ya que dependerá de la entidad en donde se expidió la matrícula del vehículo que provocó el percance y crea una situación de desigualdad de los dueños de los vehículos particulares con matrícula del Distrito Federal y las de los otros Estados, que finalmente no resuelve de manera eficaz el problema que se quiere evitar.

Es importante resaltar que otra razón para solicitar la prórroga y hasta un mejor esquema de aplicación del seguro obligatorio, lo constituye la preocupación por la salvaguarda de la integridad física de los peatones y terceros en esta Ciudad, ya que es insuficiente e injusto el actual esquema a entrar en vigor, mismo que no vela por la reparación de daños a habitantes de esta entidad, cuando en un percance de tránsito resulten lesionados y el vehículo con que esto ocurra, esté matriculado en otro Estado de la República u otro país; por lo que se requiere evaluar y en su caso, modificar las disposiciones existentes, a la par de promover una legislación en este sentido en las demás entidades, que permita promover una efectiva protección de los peatones y terceros.

Otro elemento para solicitar la prórroga de la entrada en vigor de la obligatoriedad del seguro, es que el Gobierno del Distrito Federal ha iniciado un proceso de redistribución y recomposición de las corporaciones de policía, con el objeto de distribuir a sus elementos, así como evaluarlos en el desempeño de sus funciones, sobre todo de aquellos encargados del control de tránsito, por lo que agregar esta obligación a los conductores del Distrito Federal y por ende vigilar su cumplimiento por parte de los agentes de tránsito, complicaría dicho proceso.

Por último, es necesario mencionar que, con el objeto de que cualquier persona en el Distrito Federal, obtenga la retribución correspondiente cuando resulte afectada por un percance de tránsito, se está analizando las disposiciones vigentes del Código Penal en el Distrito Federal, y en especial las que puedan establecer la reparación o garantía de las lesiones, daños y perjuicios que por percances de tránsito se ocasionen en el Distrito Federal, para contar con una opción distinta a la que ofrece el seguro vehicular obligatorio, que beneficie a los habitantes del Distrito Federal en su conjunto, por lo que se requiere la prórroga de la entrada en vigor y en su caso, su replanteamiento.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los

artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8°, fracción II, 46 fracción III y 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ante Ustedes CC. Diputados de la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, me permito presentar a su consideración y en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 19 DE MAYO DE 1999, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforma el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que reforma, adiciona, deroga y modifica disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal, publicado el 19 de mayo de 1999 en la Gaceta del Distrito Federal, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero a Quinto.- ...

Sexto.- La disposición contenida en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, entrará en vigor una vez que opere una obligación igual en todas las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.

Séptimo.- ...

TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE REFORMA, ADICIONA, DEROGA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal,

tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

México D. F. , a 15 de noviembre de 2001

DIP. RAFAEL LUNA ALVISO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El que suscribe Edgar Torres Baltazar, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera fracción V, inciso g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XI, XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 66, fracción I, 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito, Diputado integrante de esta H. Asamblea Legislativa, por este conducto nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance tecnológico en el mundo nos lleva cada vez más a la necesidad de adaptar el marco jurídico a las nuevas necesidades sociales. Esta situación ocasionalmente puede generar situaciones de conflicto no siempre previstas en las normas jurídicas, lo que requiere adecuar el mundo normativo a efecto de dar solución a los nuevos retos, con el fin de evitar que la falta de un marco jurídico específico permita el crecimiento sin control de los problemas sociales.

En el caso que nos ocupa, es por todos conocido el hecho de que en diversas Delegaciones de nuestra ciudad, numerosos grupos de vecinos se han quejado de la instalación desordenada de antenas de telefonía celular, debido a la falta de una regulación expresa que garantice que dichas antenas no representan un riesgo en la

integridad física de las personas, sus domicilios o propiedades, derivado de posibles desprendimientos o derrumbes de las mismas por hechos humanos o de la naturaleza.

Por lo anterior, resulta necesaria la expedición de reglas y lineamientos claros para ser aplicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual considerando la opinión de la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, podrá determinar las zonas y los requisitos para la instalación de antenas sin que éstas representen un factor de riesgo en la población.

Estas medidas vienen a preservar la tranquilidad de quienes habitan en las zonas donde ya han sido colocadas antenas de telefonía celular, pero también, de las zonas donde aún no existen instalaciones de este tipo pero que pudieran correr un riesgo al respecto.

Es importante señalar que mediante oficio número 5893 de fecha 3 de diciembre de 1999, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió opinión favorable para que las empresas concesionadas para la instalación de redes de telefonía celular que requieran la colocación de antenas, llevarán a cabo su instalación y operación en todas las zonas ubicadas en el suelo urbano de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, tomando como base diversas comunicaciones emitidas en el año 1992 por la entonces Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Departamento del Distrito Federal.

Esta situación derivó en el hecho de que no se consideró la instalación de antenas como uso de suelo, sino como prestación de un servicio público, ello permitió el crecimiento desordenado del número de antenas instaladas en el territorio del Distrito Federal.

Para acabar con la falta de orden y regulación derivada de estas circunstancias, es preciso reformar algunas disposiciones legales de las leyes aplicables a la materia, a efecto de regular tres dimensiones relacionadas con el problema: el aspecto de protección civil para evitar riesgos en la población, las condiciones ambientales y urbanísticas de ubicación e instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicaciones que utilizan la trasmisión y recepción de ondas radioeléctricas, antenas, estaciones base, radio enlaces y cualquier otro tipo de instalaciones destinadas a prestar el servicio de telecomunicaciones en el territorio del Distrito Federal.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforma la fracción XX y se adiciona una fracción XXI al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 24.- *A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativa a la reordenación y desarrollo urbano, así como a la promoción inmobiliaria.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. ...

...

XX.- *Establecer bajo criterios ambientales, urbanísticos y de protección civil, los lineamientos que regulen los requisitos y zonas para la instalación de infraestructura y equipamiento en materia de telecomunicaciones en el territorio del Distrito Federal, y otorgar o revocar las licencias para la instalación de antenas de telecomunicación. Para tales fines, deberá escuchar la opinión de la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.*

XXI.- *Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se adiciona una fracción XIX Bis al artículo 11; una fracción XVIII Bis al artículo 33, una fracción III Bis al artículo 34; y una fracción IX Bis al artículo 89, todo ellos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y asimismo se adiciona un artículo 41 Bis a dicho ordenamiento legal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO II.- *Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:*

I. ...

...

XIX Bis.- *Establecer bajo criterios ambientales, urbanísticos y de protección civil, los lineamientos que regulen los requisitos y zonas para la instalación de infraestructura y equipamiento en materia de telecomunicaciones en el territorio del Distrito Federal y otorgar o revocar las licencias para la instalación de antenas de telecomunicación.*

ARTÍCULO 33.- *Las normas de ordenación establecidas en los programas y el reglamento de esta ley se referirán a:*

I. ...

...

...

XVIII Bis.- *Los criterios ambientales, urbanísticos y de protección civil, así como los lineamientos que regulen los requisitos y zonas para la instalación de infraestructura y equipamiento en materia de telecomunicaciones.*

ARTÍCULO 34.- *Los reglamentos en materia relacionadas con el desarrollo urbano, contendrán, entre otras, las disposiciones y regulaciones siguientes:*

I. ...

II. ...

III Bis.- *En materia de telecomunicaciones, establecer bajo criterios ambientales, urbanísticos y de protección civil, los lineamientos que regulen la infraestructura, equipamiento, fijación, instalación, colocación, iluminación, distribución y distanciamiento de las antenas de telecomunicación en los sitios, lugares y espacios que estén en la vía pública o que sean visibles desde ella; así como, las responsabilidades a las que se harán acreedores los propietarios de antenas de telecomunicación y de los inmuebles en donde se ubican éstas; así como la forma en que habrán de garantizar aquellos daños y perjuicios que ocasionen a terceros.*

ARTÍCULO 41 BIS.- *Para la colocación de equipamiento o infraestructura necesaria para las telecomunicaciones, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitirá la licencia correspondiente, observando las disposiciones en materia ambiental, urbana y de Protección Civil para evitar riesgos a la población, y podrá clausurar o retirar antenas instaladas cuando éstas no se coloquen de conformidad con los lineamientos previamente expedidos por la propia Secretaría.*

Para tales efectos, se establecerá en los programas de desarrollo urbano respectivos, las zonas que cuenten con uso de suelo permitido para la instalación de antenas de telecomunicación en el territorio del Distrito Federal.

ARTÍCULO 89.- *Esta ley determina las siguientes licencias:*

I. ...

...

IX Bis.- *Para la instalación de infraestructura y equipamiento en materia de telecomunicaciones y de antenas de telecomunicación.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- A más tardar en un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de este decreto la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitirá los lineamientos a que se refiere la fracción XX del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos 11, XIX Bis; 33, XVIII Bis, 34, III Bis, 41 Bis, 89 y IX Bis, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá elaborar un listado y notificar a los titulares de antenas de telecomunicaciones instaladas hasta la fecha en el Distrito Federal, a efecto de que se ajusten a los lineamientos expedidos y soliciten la emisión de una licenciada para conservar las antenas instaladas, en un plazo de 60 días posteriores a la emisión de los lineamientos a que se refiere el artículo anterior.

CUARTO.- Los propietarios de antenas que no soliciten la emisión de la licencia en un plazo de 30 días posterior a la notificación que reciban por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberán retirarlas de inmediato. En caso contrario, se harán acreedores a una multa a juicio de la Secretaría, la cual además llevará a cabo el retiro de la Antena.

QUINTO.- Queda sin efecto el oficio 5893 de fecha 3 de diciembre de 1999, que contiene la opinión favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que las empresas concesionadas para la instalación de redes de telefonía celular que requieran la colocación de antenas, llevarán a cabo su instalación y operación en todas las zonas ubicadas en el suelo urbano de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como las diversas comunicaciones emitidas en el año de 1992, por la entonces Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Departamento del Distrito Federal y todas las demás disposiciones de carácter administrativo que se opongan a las presentes reformas legales.

SEXTO.- En tanto no se incluye en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, el uso de suelo específico para la instalación de antenas de telecomunicaciones en el Distrito Federal, bajo criterios ambientales, urbanísticos y de protección civil, se aplicarán los que se encuentran vigentes en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, de acuerdo con su

publicación en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal de fecha 10 de abril de 1997.

Atentamente

Diputado Edgar Torres Baltazar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa de Ley que Regula la Difusión de las Actividades, Obras y Programas de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA fracción V, incisos e), g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones IX, XI y XV, y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV; 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 66, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo local, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad política y libre no puede existir si un gobierno esconde, manipula o tergiversa la información a sus gobernados. En uso de sus derechos, la ciudadanía quiere saber la verdad de lo que realiza su Gobierno. Es un hecho que para garantizar la veracidad de la información difundida por el Gobierno del Distrito Federal y la honestidad en el manejo de los recursos públicos en materia de Comunicación Social, se requiere de un esquema de regulación, toda vez que se trata de una esfera de la Administración Pública poco explorada por el legislador, lo que ha generado una serie de abusos, producto de interpretaciones disímolas, de lo que es y debe ser la Comunicación Social. Sin embargo, dicha

regulación debe garantizar la libertad del Gobierno del Distrito Federal y su creatividad para comunicar.

Un Gobierno que pretende ser democrático no puede limitar, esconder o minimizar la información que generen sus acciones de gobierno. Los medios de comunicación difundirán la información que genere el Gobierno del Distrito Federal, pero si la información se encuentra viciada desde su origen, los medios de comunicación no pueden ser culpados por las consecuencias que provoquen en la opinión pública, respecto a la percepción de la gestión gubernamental.

En México, durante más de 70 años no ha existido regulación en el ámbito federal y local en materia de Comunicación Social, lo que ha provocado que se utilizaran diversos mecanismos para disfrazar, esconder o modificar la realidad y se dispusiera de partidas presupuestales de distinto ramo y rubro, desequilibrando el gasto y el presupuesto de egresos, con perjuicio de otros rubros o programas de carácter prioritario para el desarrollo del Distrito Federal, llegando incluso a desviar el destino de los recursos hacia fines político-electorales.

La Comunicación Social debe estar sujeta a los principios democrático, ético y político que impliquen el sometimiento de la conducta de los sujetos que intervienen en la elaboración de la información gubernamental, tanto de la Ley como a la supervisión de otro órgano distinto.

Si bien es cierto, que en octubre de 1999 se publicaron los Lineamientos Generales de Comunicación Social de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de regular los gastos destinados a publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, todas aquellas actividades referentes a Comunicación Social, la experiencia demuestra con tristeza que no siempre son acatados completamente.

Actualmente, las Jefaturas Delegacionales no cuentan con ninguna facultad normativa para informar sobre sus resultados alcanzados en determinado período, sino que, por el contrario, es la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno Central la facultada para planear, coordinar y evaluar las políticas que orienten la Comunicación Social de los Órganos Político-Administrativos, además de normar y dictaminar sobre las erogaciones realizadas por las Delegaciones en el rubro en cuestión. Situación a todas luces anacrónica, que contradice el espíritu del avance democrático del Distrito Federal y el valor que representa la elección mediante voto universal, libre y secreto de los titulares de las demarcaciones territoriales.

Por ello, es impostergable la existencia de una Ley que difunda las Actividades, Obras y Programas de la Administración Pública del Distrito Federal, que

independice de la voluntad del Órgano Ejecutivo Local la ejecución de las disposiciones generales sobre esta materia, dando con ello certeza a sus gobernados sobre la veracidad y el origen de la información difundida.

De esta manera se conseguirá una política de Estado congruente con nuestro régimen democrático y republicano, que no sólo oriente y regule la conducta de los servidores públicos, sino que también establezca las pautas para que de esa forma se logre el objetivo de la misma.

Lo ideal sería que las autoridades se autocontrolaran, sin embargo, a lo largo de varias Administraciones esto no se ha conseguido, pues hemos sido testigos de la forma en que las autoridades intentan aprovechar para sí o para su Partido Político, la información relativa al desempeño de su función como una herramienta de contacto con los habitantes de la Capital.

Es importante que no se confunda la difusión de las actividades, programas y obras de gobierno, ya sea Federal, Local o Municipal, con el derecho a la información, consagrada en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que es diferente la obligación de los servidores públicos de informar a sus gobernados sobre las acciones y programas de gobierno y el derecho de acceso de los ciudadanos a los asuntos o archivos que resguarda el Gobierno.

El contenido de la Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal debe ser una información que no omita hechos importantes. Ante todo, es trascendental que no se nos ofrezca una información o una verdad "a medias", pues ella no sólo sería incompleta sino, lo que es peor, no sería verdadera, y proviniendo de la autoridad una verdad "a medias" se convierte en una mentira absoluta.

La información debe ser objetiva. La objetividad en la información es quizá la nota más importante, pues la distingue de otras prácticas susceptibles de ser confundidas con la información. No debe de servir a ningún interés concreto sino sólo a la sociedad a la que se destina.

La información debe ser auténtica: lo que significa la manifestación sincera, por parte de quien realiza la comunicación, de sus fuentes y de los intereses que hay implicados, puesto que tales extremos pueden influir sobremedida en la comunicación, lo que hace necesario que el sujeto receptor los conozca.

La información debe ante todo responder a la verdad. Nadie debe propagar, a sabiendas, informaciones falsas o presentadas con una luz que distorsione su valor. Se puede

estar en contra de la verdad tanto por omisión como por otorgar una información falsa o inexacta.

Todo esto exige que los servidores públicos del Distrito Federal persigan el bien común, y expongan y divulguen la verdad, para que los ciudadanos puedan estar informados verazmente de los acontecimientos públicos.

El uso justo del derecho a comunicar las obras del Gobierno del Distrito Federal, exige que la información que difunda sea siempre íntegra y verdadera.

Como sabemos, la Comunicación Social puede tener una influencia manipuladora sobre la realidad, por eso debemos establecer principios, bases y procedimientos legales en su uso para que intereses ajenos a nuestras instituciones democráticas no puedan afectar nuestro régimen político.

La Comunicación Social puede tener un efecto distorsionador para la competencia política, ya que puede terminar con la equidad en el acceso a los medios de comunicación. La transición democrática en México demanda un marco jurídico adecuado a la Comunicación Social de la Administración Pública del Distrito Federal.

En la presente iniciativa establecemos como la Dependencia del Gobierno directamente responsable de formular y coordinar la política sobre Comunicación Social de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Gobierno, de quien dependerá y estará adscrita la Dirección General de Comunicación Social del Distrito Federal.

Para efecto de distinguir los diferentes tipos de actividades de Comunicación Social realizadas por las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, hemos clasificado las campañas en institucionales y en extraordinarias, de acuerdo a las circunstancias que obligan a la realización de la campaña.

En el artículo 4° de la presente iniciativa desarrollamos las facultades de la Dirección General de Comunicación Social del Distrito Federal, tratando de ser precisos en su definición.

A través de la presente iniciativa pretendemos que todos los entes que conformen la administración pública del Distrito Federal, adopten medidas para el cumplimiento de los criterios de racionalidad y austeridad de los gastos en Comunicación Social a que se refiera el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La utilización de los recursos presupuestales por parte de los Órganos Desconcentrados, Dependencias y Entidades del Gobierno del Distrito Federal deberá ser aprobada por la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Comunicación Social, mediante la

autorización a los programas y campañas institucionales de dichos entes.

La presente iniciativa propone que la solicitud de autorización de los programas incluya lo siguiente: objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de Comunicación Social, conforme a las atribuciones de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad correspondiente, para que la Dirección General de Comunicación Social pueda evaluar el alcance, conveniente y necesidad del programa propuesto por el ente respectivo de la Administración Pública Local.

De igual forma, proponemos en esta iniciativa que el ejercicio de los recursos presupuestarios se destine a la difusión, información o promoción de las actividades comprendidas en los programas, sujetándose a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la presente ley y las disposiciones administrativas emitidas por las autoridades competentes.

Una limitación que imponemos en la presente iniciativa es la relativa a la prohibición de utilizar los recursos presupuestarios en la promoción de una imagen personal de los titulares de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de garantizar que la Comunicación Social no sirva como peldaño para la propaganda política particular del servidor público y no se vea ni utilice para fines personales o particulares.

Con el propósito de evitar la posible comisión de ilícitos penales o irregularidades administrativas en esta iniciativa, se establece la prohibición de la disposición de los recursos materiales y humanos destinados a la Comunicación Social, para la realización de trabajos o la prestación de servicios a terceras personas, tales como: impresión de fotocopiado, trabajos gráficos, fotográficos, de revelado, grabaciones de audio y/o video, ya que es precisamente a través de la realización de estos trabajos como proliferan la desviación de recursos, se alienta su utilización para fines personales o facciones y se ven perjudicadas las finanzas públicas del Distrito Federal.

Para evitar la desviación de recursos presupuestarios, sólo se podrán ejercer en las actividades de Comunicación Social los recursos que expresamente hayan sido aprobados mediante el programa correspondiente para su realización, y por tanto, no podrán ser transferidos recursos que originariamente hayan sido asignados a la ejecución de otros programas.

En obvio de tiempo, señor Presidente, no daré lectura al cuerpo normativo de la iniciativa, pero le hago la atenta súplica de que sea integrado textualmente en el Diario de los Debates.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos

Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentamos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la siguiente

LEY QUE REGULA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer los principios y normas administrativas en materia de Comunicación Social de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades del Gobierno del Distrito Federal y regular el ejercicio del presupuesto destinado al rubro respectivo de las mismas.

Artículo 2.- La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal es la dependencia facultada para formular, coordinar y dar seguimiento a la política de Comunicación Social de la Administración Pública del Distrito Federal para cada ejercicio fiscal, que incluirá entre otros aspectos la información y difusión sobre las obras, planes, programas, proyectos y acciones del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ley se entiende por:

a) Campaña institucional: las actividades de publicidad, propaganda y Comunicación Social realizadas por las dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades autorizadas de acuerdo con sus programas;

b) Campaña institucional extraordinaria: las actividades de Comunicación Social realizadas por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades ante una situación por virtud de la cual peligre o se altere el orden público, la seguridad pública, la salubridad, los servicios públicos o el ambiente de todo o alguna zona del Distrito Federal, o la integridad física de los habitantes del Distrito Federal;

c) Dependencias: La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías y los demás organismos que integren la Administración Pública Centralizada;

d) Órganos Desconcentrados: Los órganos político administrativos de cada demarcación territorial

genéricamente denominados Delegaciones del Distrito Federal y los Órganos que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

e) Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos en los que el Gobierno del Distrito Federal sea fideicomitente;

f) Erogación: Cualquier gasto, ejercicio, compromiso o contratación de recursos presupuestarios realizados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, con cualquier prestador de bienes o servicios que sean susceptibles de ser registrados en las partidas de gasto del Concepto;

g) Medios oficiales: Los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Distrito Federal;

h) Programa: instrumento que contiene los planes, objetivos y estrategias de las actividades y recursos presupuestarios que se ejercerán en un determinado tiempo en materia de Comunicación Social de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública;

i) Recursos presupuestarios: aquellos incluidos en el programa 24 "Comunicación Social" del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

j) Tiempos oficiales: tiempos de transmisión tanto en los medios de difusión del sector público, como en aquellos que por ley otorgan al Distrito Federal las empresas de comunicación que operan mediante concesión.

ARTÍCULO 4.- La Dirección General de Comunicación Social estará adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y tendrá las siguientes facultades:

I. Planear, coordinar, evaluar y ejecutar las políticas en materia de Comunicación Social de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública;

II. Establecer los lineamientos para garantizar una recepción fluida de la opinión pública y la proyección adecuada de los mensajes de la Administración Pública, a través de la elaboración y actualización de un programa sectorial de Comunicación Social;

III. Normar y dictaminar sobre la orientación y procedencia de las actividades y erogaciones a realizar, en materia de Comunicación Social;

IV. Supervisar y coordinar la información que se difundirá

por los medios de comunicación sobre todas y cada una de las actividades y servicios de la Administración Pública; V. Normar, autorizar y supervisar el diseño, producción y desarrollo de toda campaña o publicación institucional, promovida en materia de Comunicación Social;

VI. Llevar a cabo las campañas de orientación ciudadana que sean de interés para el Distrito Federal;

VII. Coordinarse con las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública, a fin de uniformar el criterio en la difusión de políticas y acciones en materia de Comunicación Social;

VIII. Supervisar y editar los programas e informes de trabajo de la memoria anual de actividades de la Administración Pública;

IX. Realizar encuestas sobre las necesidades y opiniones de la población, respecto al desempeño y funciones de la Administración Pública, que permitan evaluar los resultados de la misma y diseñar la estrategia de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal;

X. Captar de los diferentes medios de difusión las quejas de los habitantes del Distrito Federal y turnarlas para su atención a la autoridad competente;

XI. Promover, organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa nacional e internacional, sobre la ejecución de programas gubernamentales, cuando la estrategia de Comunicación Social así lo requiera;

XII. Difundir los congresos y seminarios en las materias de la competencia de la Administración Pública;

XIII. Atender las invitaciones protocolarias y de prensa que realicen las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones;

XIV. Establecer la estrategia de actuación en una situación especial o crisis institucional del Gobierno del Distrito Federal en materia de Comunicación Social;

XV. Asegurar el uso adecuado de la imagen gráfica del Gobierno del Distrito Federal en lo que concierne al escudo, logotipo y colores;

XVI. Proponer e implantar la estrategia de prevención de situaciones especiales, o emergentes del Distrito Federal;

XVII. Proponer actividades para la agenda pública del Jefe Delegacional, que sirvan para difundir los temas de interés y prioridades del Órgano Político-Administrativo correspondiente;

XVIII. Vigilar la aplicación del presupuesto en materia de Comunicación Social de la Administración Pública del Distrito Federal por parte de los Órganos Desconcentrados, Entidades y Dependencias, sin menoscabo de las facultades de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

XIX. Capturar y sistematizar, la información y opiniones difundidas por los medios de comunicación en lo concerniente a las actividades propias de los Órganos Político-Administrativo de las demarcaciones territoriales; y

XX. Normar, autorizar y supervisar el diseño de producción y desarrollo de toda campaña o publicación institucional, promovida en materia de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PRESUPUESTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Artículo 5.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán adoptar medidas para el cumplimiento de los criterios de racionalidad y austeridad en los gastos de Comunicación Social a que se refiera el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 6.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, para la celebración de contratos relacionados con las erogaciones en materia de Comunicación Social, deberán sujetarse invariablemente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Código Financiero del Distrito Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 7.- El ejercicio de los recursos presupuestarios en materia de Comunicación Social de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, requerirá la autorización de la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Comunicación Social, la cual se otorgará por medio de la autorización de los programas y campañas institucionales correspondientes, salvo en el caso de los Órganos Político-Administrativos de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales se regularán en términos de lo dispuesto en el Capítulo Cuarto de la presente Ley.

Para cumplir con lo anteriormente dispuesto, los programas definitivos deberán someterse a la autorización de la Dirección General de Comunicación Social, a más tardar 30 días naturales después de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La solicitud de autorización de los programas deberá incluir los siguientes elementos:

a) Objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de Comunicación Social conforme a las atribuciones de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad correspondiente.

b) Forma en que se cumplirá y garantizará el derecho a la información establecido en el Artículo 6°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la difusión de las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual tendrá que ser suficiente, transparente, congruente, integral, permanente, objetiva, veraz y oportuna;

c) Descripción y justificación de las campañas institucionales que se pretenden llevar a cabo;

d) Propuesta y justificación de los medios de comunicación que se utilizarán de acuerdo con el público, objetivo, cobertura, equilibrio informativo e impacto de los mismos;

e) En su caso, descripción y justificación de las publicaciones oficiales comprendidas por el programa, distintas a las que por ley deban realizarse en la Gaceta Oficial de la Federación, y

f) Detalle del presupuesto para realizar las actividades comprendidas en el programa.

Artículo 8.- *El ejercicio de los recursos presupuestarios autorizados en materia de Comunicación Social deberá destinarse única y exclusivamente a la difusión, información o promoción de las actividades comprendidas en los programas, sujetándose a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la presente Ley y las disposiciones administrativas emitidas por las autoridades competentes, ajustándose a los siguientes lineamientos:*

I. Las dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán abstenerse de ejercer recursos presupuestarios con el objeto de promover la imagen personal de sus titulares.

II. Los servidores públicos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades no podrán disponer de los

recursos materiales y humanos de las mismas, para la realización de trabajos o la prestación de servicios a terceras personas, tales como: impresión de fotocopiado, trabajos gráficos, fotográficos de revelado, grabaciones de audio y/ o video.

III. En las actividades de Comunicación Social sólo podrán ejercer los recursos que expresamente hayan sido aprobados mediante el programa correspondiente para su realización, y por tanto, no podrán ser transferidos recursos que originariamente hayan sido asignados a la ejecución de otros programas, Entidades, Órganos Desconcentrados o Dependencias, salvo lo dispuesto en materia de transferencias por el Código Financiero del Distrito Federal.

IV. Los materiales que se difundan por las dependencias y entidades en medios electrónicos e impresos, sólo podrán hacer referencia a la actualización tecnológica, el ahorro de los recursos naturales, las acciones adoptadas para mejorar los servicios públicos de su competencia, la ejecución de los planes y programas a su cargo, así como a los bienes o productos que ofertan o a los servicios públicos que prestan con el objeto de mejorar la prestación de los bienes y servicios respectivos.

V. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades no podrán gastar recursos presupuestarios con el objeto de promover la imagen de un partido político y/o candidato alguno a puesto de elección popular.

VI. Los gastos por concepto de Comunicación Social se efectuarán bajo la supervisión del titular de la Entidad, Órgano Desconcentrado o Dependencia correspondiente, previa autorización del servidor público legalmente facultado para ello, y sólo procederá su pago cuando se cuente con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Artículo 9.- *Tratándose de obras públicas el costo de la difusión de la misma no podrá ser mayor del 3% del total anual ejercido en la realización de la obra.*

Artículo 10.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán utilizar preferentemente los tiempos oficiales disponibles, tanto en los medios de difusión del sector público, como en aquellos que por ley otorguen las empresas de comunicación que operan mediante concesión a los recursos presupuestarios autorizados, para sufragar las acciones relativas a la difusión de las actividades y*

programas de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la radio y la televisión.

Artículo 11.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán informar mensualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato posterior, a la Contraloría General del Distrito Federal sobre el ejercicio de recursos presupuestarios, conforme a los formatos que al efecto establezca ésta dependencia.

Artículo 12.- La Contraloría General del Distrito Federal deberá informar trimestralmente en los Informes de Avance Programático Presupuestal y al rendir la Cuenta Pública a la Asamblea Legislativa, sobre los gastos destinados a los rubros de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, los relacionados con actividades de Comunicación Social, incluyendo el uso de los tiempos oficiales, con el objeto de verificar si se ajustaron a lo dispuesto por los artículos relativos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, del Código Financiero, de la Ley de Adquisiciones, de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 13.- La Dirección General de Comunicación Social será responsable de efectuar la consolidación de todas las erogaciones que efectúen las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Comunicación Social, y reportarlas con la periodicidad que dispone ésta Ley tanto a la Contraloría General del Distrito Federal como a la Secretaría de Finanzas para efectos de la integración de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública correspondientes.

Artículo 14.- El total del gasto que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de Comunicación Social, no deberá exceder al 1% del presupuesto anual autorizado para el Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio fiscal respectivo.

Artículo 15.- Durante los ejercicios en año electoral, el total del presupuesto anual autorizado al Gobierno del Distrito Federal en materia de Comunicación Social, podrá ser superior en 15 % al promedio que resulte del gasto autorizado en los dos ejercicios fiscales anteriores.

CAPÍTULO TERCERO DE LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS

Artículo 16.- La difusión de las campañas institucionales, requerirá la previa autorización de la Dirección General de Comunicación Social, excepto para el caso de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales estarán obligados a entregar la información precisa y detallada a

la Contraloría General del Distrito Federal a través de su Órgano Interno de Control, sobre las actividades de Comunicación Social realizadas así como de los recursos presupuestarios ejercidos cada año de su período constitucional, de conformidad con la normatividad que al efecto expida esa dependencia.

La solicitud de autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá incluir lo siguiente:

a) Una muestra de los materiales respectivos o, en su caso, una descripción de los mismos acompañada de imágenes, tratándose de impresos o audiovisuales y libretos para medios electrónicos, según se trate;

b) Vigencia de la campaña;

c) Número, horario, ubicación de los impactos de radio y televisión solicitados;

d) Justificación técnica de los elementos a que se refieren los incisos b) y c) anteriores, acordes con la campaña institucional y el programa respectivo;

e) Monto de los recursos presupuestarios estimados para el desarrollo y difusión de las campañas;

f) Copia del oficio que acredite su suficiencia presupuestal;

g) La autorización del titular de la Entidad, Dependencia u Órgano Desconcentrado correspondiente de la campaña institucional;

h) Mercado, objetivo y descripción del interés público que se busca;

La Dirección General de Comunicación Social emitirá un dictamen técnico en el que autorizará o señalará la improcedencia de la campaña institucional; en este último caso deberá proponer las medidas que considere pertinentes para subsanar las observaciones que hiciere.

La Contraloría General del Distrito Federal y los Órganos de Control Interno podrán verificar que las operaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal con motivo del desarrollo de la campaña institucional se ajusten a los ordenamientos que regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de la Administración Pública del Distrito Federal.

Será responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, verificar la autenticidad de los datos o información que proporcionen sobre la materia.

Siendo la comunicación de interés general para toda la sociedad, la misma, bajo ninguna circunstancia puede considerarse de carácter confidencial.

El requisito establecido en el inciso d) anterior quedará satisfecho, en su caso, mediante la presentación a la Dirección General, de los resultados obtenidos en estudios de mercado, encuestas de opinión, grupos de enfoque o cualquier otro análisis similar practicado por las Dependencias o Entidades o por un tercero; esto último siempre y cuando esté previsto en el presupuesto de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad.

La Dirección General emitirá la resolución correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos establecidos en los incisos anteriores y su contenido resulte congruente con los fines del programa respectivo, así como con la política de Comunicación Social definida por la Secretaría de Gobierno en el ámbito de su competencia. Sí dentro del plazo señalado no se produce la resolución correspondiente, se entenderá por autorizada la campaña institucional.

Cualquier modificación en el contenido de las campañas institucionales, deberá ser también aprobada por la Dirección General de Comunicación Social.

Artículo 17.- Las campañas institucionales extraordinarias quedan exceptuadas de la autorización a que se refiere el artículo octavo de esta Ley. Su contenido deberá ser notificado a la Dirección General de Comunicación Social dentro de dos días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su difusión. Cinco días hábiles después de haber terminado la situación de emergencia deberá notificarse por escrito tanto a la Dirección General de Comunicación Social como a la Contraloría General del Distrito Federal, los montos que se aplicaron para el desarrollo de la campaña extraordinaria, señalando el costo, la cobertura, los tiempos y el alcance de la misma, así como una evaluación de sí se logró el objetivo de la misma.

Artículo 18.- En la contratación de servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán especificar el concepto, título del anuncio o mensaje, las pautas de difusión, tratándose de medios electrónicos, así como la cobertura y circulación certificada, tratándose de medios escritos, siempre que dicha información se encuentre a disposición del público en general.

Artículo 19.- La Dirección General de Comunicación Social determinará el formato y los requisitos de calidad que deberán cumplir los materiales remitidos por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades solicitantes de la difusión de sus políticas públicas, así

como las pautas de transmisión correspondientes, atendiendo a los requerimientos de tiempo y audiencia necesarios para la consecución de los objetivos de comunicación de la campaña institucional de que se trate, y en función de la disponibilidad de tiempos oficiales existentes durante la vigencia de la misma, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 20.- La Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Comunicación Social, deberá vigilar la transmisión, distribución, valor monetario y uso que se le vaya dando al tiempo que por ley otorgan al Distrito Federal las empresas de comunicación que operan mediante concesión.

Artículo 21.- La Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Comunicación Social, podrá solicitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, información adicional para verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley y demás disposiciones aplicables, utilizando los formatos establecidos al efecto por esta Dirección General. Esta información deberá ser entregada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su petición.

Artículo 22.- La Dirección General de Comunicación Social, informará trimestralmente a la Contraloría General del Distrito Federal, de los programas y campañas institucionales autorizados de conformidad con la presente Ley.

Artículo 23.- Las campañas institucionales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades dejarán de difundirse 60 días antes de las elecciones constitucionales.

Artículo 24.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán establecer y mantener actualizada una dirección electrónica en Internet, incorporando como mínimo, la siguiente información:

a) Ley Orgánica, Reglamento Interior, Decreto o Estatuto Orgánico que funda su existencia, según el caso;

b) Marco jurídico aplicable a las actividades y facultades de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, incluyendo las disposiciones administrativas de carácter general emitidas por la misma;

c) Manual de organización, incluyendo organigrama;

d) Directorio de los servidores públicos;

e) Disposiciones aplicables al Programa General de Desarrollo y Programas Parciales;

f) Programa Anual de Trabajo, incluyendo una breve descripción de las principales actividades que lo integran;
g) Principales indicadores de gestión, así como las estadísticas históricas representativas del sector y subsectores correspondientes;

h) Servicios públicos que se ofrecen a la comunidad y unidades administrativas responsables de prestarlos, así como horarios, domicilios y números telefónicos de atención;

i) Boletines y comunicados de prensa, así como la información general emitida por la Dependencia o Entidad, y

j) Vínculo con la información de las campañas institucionales difundidas en cualquier medio de comunicación masivo, que incluya un formato de encuesta de opinión sobre la percepción de cada campaña. Los resultados que se obtengan deberán ser enviados a la Dirección General de Comunicación Social para su conocimiento y registro.

Todos los materiales impresos, así como los difundidos a través de la televisión, deberán indicar la dirección electrónica respectiva.

CAPÍTULO CUARTO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 25.- Los Órganos Político-Administrativos tendrán presupuesto propio en el rubro de Comunicación Social, el cual lo ejercerán por medio de su propia Dirección General de Comunicación Social.

ARTÍCULO 26.- Los Órganos Político-Administrativos no tendrán más limitaciones para ejercer su presupuesto y el desarrollo de sus programas que los establecidos en la presente Ley y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

ARTÍCULO 27.- Del total autorizado al Distrito Federal, para la ejecución del programa 24 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, deberá destinarse el 30% a los Órganos Políticos-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales. Ese total se distribuirá en proporción de la participación de cada uno de los Órganos Político-Administrativos en el rubro correspondiente que se les destine en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

ARTÍCULO 28.- Los recursos que por concepto de Comunicación Social se asignen a las Demarcaciones

Territoriales en los términos de los criterios señalados en el Artículo 27 de esta Ley, deberán cuantificarse por separado y precisarse para cada una de las Demarcaciones en un Artículo del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 29.- La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal estará obligada a entregar a los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales los recursos presupuestales conforme a los calendarios financieros que apruebe en coordinación con dichos Órganos.

ARTÍCULO 30.- Las Direcciones Generales de Comunicación Social de los Órganos Político-Administrativos tendrán las siguientes facultades:

I. Enlazarse institucionalmente con la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal para el desarrollo de la estrategia general de comunicación de la Entidad.

II. Diseñar la estrategia que rija y sistematice las actividades de comunicación de la Delegación.

III. Establecer la estrategia de actuación en una situación especial o emergente de la Delegación en materia de Comunicación Social.

IV. Asegurar el uso adecuado de la imagen gráfica del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación correspondiente, en lo que concierne al escudo, logotipo y colores.

V. Dar seguimiento, monitorear y analizar la cobertura en medios de comunicación de las personas y temas de interés para su Delegación.

VII. Proponer e implantar la estrategia de prevención de situaciones especiales o crisis en la Delegación.

VIII. Proponer actividades para la agenda pública del Jefe Delegacional, que sirvan para difundir los temas de interés y prioridades del Órgano Político-Administrativo correspondiente.

IX. Promover la presentación de funcionarios del Órgano Político-Administrativo en noticiarios de radio y televisión, cuando la estrategia de comunicación lo requiera.

X. Cuidar la imagen del Jefe Delegacional, tanto en actos públicos como en sus apariciones en medios de comunicación, sin que ello implique su promoción con fines particulares o Político Electorales.

XI. Llevar a cabo estudios de opinión sobre los resultados

de la gestión pública que le permitan diseñar la estrategia de comunicación del órgano Político-Administrativo, así como monitorear y evaluar el éxito de la misma.

XII. Actuar como vocero oficial del Órgano Político-Administrativo.

XIII. Aplicar el presupuesto asignado al Órgano Político Administrativo correspondiente en materia de Comunicación Social.

XIV. Planear y ejecutar las actividades difusoras de los programas y acciones de gobierno a cargo de la Delegación.

XV. Producir los materiales promocionales y publicitarios.

XVI. Diseñar y desarrollar un programa de trabajo y comunicación a través de medios alternativos, que coadyuven a difundir los programas y acciones de gobierno a cargo de la Delegación.

XVII. Capturar, sistematizar, analizar y evaluar la información y opiniones difundidas por los medios de comunicación en lo concerniente a las actividades propias de la Delegación.

XIX. Normar, autorizar y supervisar el diseño de producción y desarrollo de toda campaña o publicación promovida en materia de Comunicación Social de la Delegación.

Artículo 31.- La inobservancia de esta Ley por parte de los servidores públicos arroja responsabilidad oficial, misma que será substanciada de conformidad con lo indicado en Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, sin perjuicio de lo previsto en los ordenamientos penales, civiles y demás normas jurídicas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entra en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

En la ciudad de México, D. F., a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscriben y firman la presente iniciativa los diputados: Patricia Garduño Morales, Jacobo Bonilla Cedillo, Alejandro Diez Barroso Repizo, Hiram Escudero Álvarez, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Ernesto Herrera Tovar, Eleazar Roberto López Granados, Tomás López García,

Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Angel Toscano Velasco y Federico Döring Casar.

Hago entrega de la iniciativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- Gracias.

Se instruye para que se tome nota y se ejecute lo que pide el diputado Federico Döring y se incorpore en su totalidad la iniciativa.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de Ley del Instituto para el Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL DISTRITO FEDERAL

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 42 fracción XVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II, 17 fracción IV, y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, así como del artículo 66 fracción I y 67, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, las micro y pequeñas empresas juegan un papel fundamental no sólo porque generan crecimiento económico, sino porque mantienen la estabilidad socio política de la población ya que contribuyen en gran medida a la búsqueda del bienestar familiar y del desarrollo social.

Por ello, es urgente promover su desarrollo y crecimiento total en esta era de profundos cambios y de globalización económica. En el Distrito Federal, el Programa de Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que opera la

Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como objetivos establecer un marco regulatorio que otorgue certidumbre institucional y jurídico-normativa al desarrollo de las actividades económicas y fomente un entorno favorable a la inversión y a la generación de empleos, mediante estímulos fiscales, financiamientos y programas de becas para incentivar la inversión productiva, el incremento del empleo, del desarrollo tecnológico, la regularización de empresas, la sustitución de insumos importados, el impulso a la industria maquiladora de exportación y el desarrollo de infraestructura productiva.

Sin embargo, aunque existen programas de apoyo a este sector, tanto del gobierno como del mismo sector empresarial, el fomento de las micro y pequeñas empresas aún no se ha hecho desde un contexto integral. En nuestra ciudad existen 302,251 unidades económicas que viven problemas como baja productividad y falta de competitividad, reducidos niveles de capitalización, escasos o nulo acceso a esquemas de crédito e incentivos; falta de capacitación laboral y gerencial, uso de tecnologías obsoletas, inadecuada organización interna, ausencia de redes de asociación entre las empresas, dependencia externa de insumos, maquinaria y equipo, así como la irregularidad administrativa y normativa.

*En términos generales, el concepto **micro empresa** lo entendemos como aquella persona física o moral que emplea hasta 30 personas en caso de que su actividad sean industrial, hasta 5 personas en sector comercial, y hasta 20 personas si es de prestación de servicios.*

El anterior concepto surge en relación al acuerdo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, del 15 de marzo de 1999, por el que establece un nuevo criterio de Estratificación para Empresas, Micro, Pequeñas y Medianas con la finalidad de homologarlo con las modernas tendencias mundiales, esta clasificación parte en relación al número de empleados que laboran en la misma, en los rubros industriales, comercial y de servicios,

POR EL NÚMERO DE EMPLEADOS

	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICROEMPRESA	1-30	1-5	1-20
PEQUEÑAEMPRESA	31-100	6-20	21-50
MEDIANAEMPRESA	101-500	21-100	51-100
GRANEMPRESA	501 en adelante	101 en adelante	101 en adelante

Algunos especialistas consideran que se puede aplicar otro criterio para clasificar las empresas, éste consiste en el grado de avance tecnológico empleado, de la siguiente

manera:

- ***En la micro empresa**, el trabajo manual es decisivo, aunque puede estar mecanizado, generalmente la maquinaria que emplean es obsoleta y requiere de inversión y mano de obra.*
- ***La pequeña empresa**, puede estar mecanizada, y cuenta con maquinaria moderna, y requiere menos manos de obra.*

Las Micro empresas, generalmente se desenvuelven en 3 sectores en las que se puede invertir estos son como ya quedó asentado arriba: el industrial, comercial y de servicios, cada uno de estos sectores tiene características específicas:

1. Empresas dedicadas a la industria, fabricación o manufactura:

- *Requieren de mayor inversión de capital para adquirir mejor maquinaria y equipo;*
- *Tienen necesidad de contratar personal altamente capacitado para la óptima operación de la maquinaria y equipos adquiridos;*
- *Requieren de un excelente programa de control de calidad sobre los productos manufacturados;*
- *Requieren de una planificación más detallada, desde el punto de vista interno hasta el externo.*

2. Empresas que ofrecen a la prestación de servicios.

- *Se encuentran en uno de los sectores más competitivos, ya que es de menor el margen total de utilidad en la venta al detalle y de los servicios;*
- *Aunque el desarrollo de nuevos métodos de ventas estímulo este sector, los cambios en él son de carácter evolutivo y no revolucionarios, usualmente reflejan cambios en los gustos y necesidades del consumidor.*

3. Empresas dedicadas al comercio

- *Requieren de menos capital que las empresas industriales y más capital que las de servicio, normalmente requieren de invertir en depósitos de mercancías y equipos de transporte para la distribución de las mercancías;*

I. El distribuidor satisface una necesidad, tanto del fabricante como del comerciante, actuando como intermediario entre ellos;

II. Sus márgenes de utilidad no son tan grandes como lo que obtiene en el sector industrial, pero sí son mayores que los del sector detallista;

III. La supervivencia a largo plazo de los distribuidores depende de sus habilidades de selección de clientes. Por lo tanto, una adecuada planificación es vital en este sector.

IV. Aunque el desarrollo de nuevos métodos de ventas, estimula el crecimiento de este sector; los cambios en él son de carácter evolutivo y no revolucionarios, y usualmente reflejan cambios en los gustos y necesidades del consumidor.

Las Micro empresas además, poseen características generales que permiten identificarlas y diferenciarlas de las pequeñas y medianas empresas, éstas consisten en que:

- Son empresas de tipo familiar, donde el dueño es quien las dirige, organiza y aporta el capital necesario, para las operaciones normales de las empresas.
- Su administración es usualmente empírica, las micro empresas carecen de una estructura formal en todas sus áreas administrativas.
- La producción no se encuentra mecanizada, son pocos los trabajadores que la integran y por regular se integra por los propios familiares del propietario, y llega a recurrir a asesorías externas en aspectos que desconoce debido a su escasa capacitación.
- La mayoría de los propietarios de micro empresas dejan en manos de sus especialistas un amigo o familiar el manejo contable, fiscal financiero y legal.
- Los propietarios tratan de conservar su mercado, por lo que mantienen una estrecha relación con los clientes.

Los propietarios de Micro empresas difícilmente disponen de asistencia técnica y legal, ya que la mayoría de los mecanismos que emplean están mal enfocados; la práctica demuestra que muchos programas de apoyo están dirigidos principalmente a empresas industriales, pero con muchas limitaciones a las micro empresas, comerciales, y de servicio.

Para efectos fiscales, los micro empresarios son considerados como contribuyentes menores, en la mayoría de los casos, debido a la falta de orientación y en muchos casos al desconocimiento de las obligaciones tributarias, no cumplen cabalmente con las obligaciones tributarias, por lo que pudieran llegar a convertirse en involuntarios evasores fiscales.

Los programas gubernamentales que dan apoyo son mas bien sectoriales y los Organismos empresariales como COMPARMEX, CANACINTRA, CANACO o las Cámaras de Comercio ofrecen apoyos con ciertas limitaciones, resultando insuficientes, ya que la mayoría de los microempresarios no pueden cumplir con los trámites y condiciones de calificación de créditos que en ellos se señalan.

La iniciativa que someto a la aprobación de este Pleno, contiene disposiciones que fomentan la creación y el desarrollo de micro empresas, las considera como sujetos de crédito, así al día de hoy una persona desempleada o con un salario mínimo al día, que no ha tenido acceso a recursos financieros especialmente los bancarios, mediante el instituto, se le permitirá estimular la generación de nuevos empleos, o la satisfacción de sus necesidades familiares y personales.

En consecuencia el Instituto para el Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito Federal sería una instancia de gestión y asesoría para que las personas físicas o morales que deseen integrarse a alguno de los sectores productivos que comprende la micro empresa, sea industria, servicio o comercio y puedan obtener mediante el crédito, que en atención a los programas gubernativos se les concederá, un trabajo remunerado y disfrutar de un honesto y mejor modo de vida.

Las Micro empresas pueden competir en forma satisfactoria con otros sectores empresariales, a pesar de que cuantitativamente el número de empleos que genera en el Distrito Federal no supera el 50%, además de que obtienen utilidades suficientes para los trabajadores y sus familias.

Hay que reconocer la existencia de factores, que en muchas ocasiones provocan desventajas competitivas de las micro empresas, y en algunos casos determina su fracaso y disolución, entre los que podemos citar la existencia de:

- Capital limitado y barrera para adquirir recursos adicionales; normalmente, el establecimiento de una pequeña empresa se hace con un capital limitado, pero cuando comienza a crecer resulta insuficiente para hacerle frente.
- Deudas financieras, en su mayoría, las micro empresas se inician con los ahorros del propietario, siendo pocos aquellos empresarios que estudian sistemáticamente el mercado que pretende incursionar y la cantidad requerida de dinero necesario para la operación satisfactoria de su negocio.
- Por la deficiencia técnica y financiera, así como de adecuados libros de contabilidad, y de cobro de créditos, ya que se acostumbra fiar a los parientes, amigos vecinos, lo que ocasiona y dificulta para su cobro inmediato.

Por otra parte, es práctica común que muchos negocios evitan la firma de contratos laborales con sus empleados, a fin de no contraer obligaciones como la asistencia social del IMSS, INFONAVIT, pago de utilidades y aguinaldos.

En su mayoría, las microempresas se conforman por familiares, ya que estos exigen menores prestaciones

laborales, constituyen la figura empresarial dominante en la estructura económica de la mayoría de los países occidentales; estudios realizados en Europa, Estados Unidos y América Latina, señalan que las empresas familiares llegan a constituir entre el 70 y el 90% del total de las empresas de un país.

Son precisamente las Micro empresas familiares las que merecen particular atención, ya que deben resolver problemas susceptibles de generar crisis u otras formas de conflicto que pudieran diezmar la fuerza competitiva interna de las mismas.

Por lo anterior, se hace necesario la creación del Instituto para el Fomento de las micro y pequeñas empresas en el Distrito Federal; esta se justifica por los siguientes razonamientos.

- En México, el nivel global de pobreza, experimentó un descenso, aunque modesto, a principio de los años noventa, la pobreza aumentó en la región sureste del país, 65 millones de personas subsisten con dos dólares o menos al día.

- De estos, 15 millones de mexicanos viven con tan sólo un dólar diario, 41 millones con dos dólares y cerca de 9 millones sobreviven por debajo de la línea de pobreza.

- La riqueza, según el INEGI, se había concentrado a tal grado que 10 grandes consorcios concentraban el 56% de los recursos, el 48% del personal y controlaban el 55% de las ventas. Según el mismo informe, el 20% de la población concentraba el 80% de la riqueza nacional.

- El nivel de desempleo creció a niveles desconocidos, ya que más del 7.5% de la población económicamente activa quedó desempleada; además del subempleo, del sobretrabajo de niños y mujeres para lograr sobrevivir. El empobrecimiento nacional es evidente en todos los niveles: salida de capitales, pago de intereses y deuda externa del sector público.

La presente iniciativa de Ley, pretende ser la instancia en el que el Distrito Federal, para el fomento y apoyo económico que permita la reactivación de los negocios existentes, y la puesta en marcha de nuevas iniciativas en este sector básico de la economía.

Un efectivo programa de fomento a la Micro y Pequeña empresa no se debe limitar exclusivamente al fomento económico, ni al ofrecimiento de cursillo de negocios, sino que obliga a todos los participantes a adoptar una perspectiva o una visión de negocios. Por tanto, se requiere que profesionistas y especialistas con visión avanzada de negocios estén al frente de dicho programa, y promuevan la competitividad de este sector empresarial.

El ingreso y permanencia de una micro o pequeña empresa, depende de su capacidad para vencer las barreras de ingresos y permanencia en dicho sector de mercado; a saber: las economías de escala, la diferenciación de los productos, los requisitos de capital, los costos cambiantes, el acceso a los canales de distribución, y la intensidad de la rivalidad entre competidores.

Para mayor comprensión de la bondad de una micro y pequeña empresa, se muestran las siguientes tablas comparativas de empresas constituidas en el Distrito Federal, y el número de empleos que generan, el auge que se les dará a la creación de microempresas, permitirá aumentar considerablemente la generación de autoempleo y consecuentemente el estímulo al ahorro y mejoramiento a las familias.

SECTOR COMERCIO

TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS
MICRO	25,193	59,265
PEQUEÑA	9,636	98,715
MEDIANA	3,340	137,838
GRANDE	806	322,724
TOTAL	38,975	618,532

SECTOR SERVICIOS

TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS
MICRO	35,059	154,289
PEQUEÑA	2,800	88,179
MEDIANA	1,110	79,617
GRANDE	1,433	679,648
TOTAL	40,402	1,001,733

SECTOR INDUSTRIA

TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS
MICRO	24,800	154,604
PEQUEÑA	2,260	119,479
MEDIANA	935	187,239
GRANDE	178	224,632
TOTAL	27,913	685,954

El pasado 30 y 31 de Agosto se llevó a cabo en esta Asamblea Legislativa, un foro denominado "El futuro de la Micro y Pequeña Empresa en el Distrito Federal", en donde participaron expertos en la materia de los

sectores académico, gubernamental, empresarial y de las Cámaras de Comercio, Servicio e Industria respectivamente.

En dicho foro se discutió la problemática que viven estas unidades económicas y se dieron valiosas propuestas y aportaciones para contribuir al crecimiento y desarrollo de este importante pero poco atendido sector de la economía de nuestra Ciudad.

La iniciativa que hoy sometemos a su consideración, está compuesta por 28 artículos divididos en tres títulos, que se denominan: Disposiciones Generales, Del Instituto de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal y de las Autoridades en Materia de Fomento de las MYPES en el Distrito Federal, respectivamente; así como de 7 artículos transitorios.

Se propone la creación del Instituto para el Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito Federal, su naturaleza jurídica es la de un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios para el mejor cumplimiento de su objetivo y atribuciones que se enlistan en el artículo 6, y consisten entre otros en: asesorar a las micro, pequeñas empresas; actuar como organismo de consulta tanto para las dependencias y entidades de la administración pública local, así como las cámaras empresariales, llevar un registro de las micro empresas para efectos estadísticos, y formular los programas de fomento y capacitación que emanen de los gobiernos federal y local.

Al efecto, contará con un Órgano de Gobierno compuesto por la Junta de Gobierno, que estará conformada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el titular de las secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social, así como un representante de las Cámaras de Servicios Industriales y de Comercio, respectivamente, así como un representante de la Asociación Mexicana de Bancos, otro del sector académico y dos representantes de Organizaciones Civiles que apoyan el fomento a las MYPES.

El Instituto dispondrá de instalaciones adecuadas que le serán entregadas por el Jefe de Gobierno capitalino mediante acuerdo, y su presupuesto provendrá de la partida que apruebe la Asamblea Legislativa a propuesta del Gobierno del Distrito Federal, así como de las aportaciones que personas físicas y morales a título personal y gratuito le otorguen, éstas se destinarán para el sostenimiento de los programas que al efecto desarrollará.

De igual manera el Instituto contará con un Consejo Consultivo, mismo que se integrará con tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que sean

designados por la Comisión de Gobierno y que pertenezcan a las Comisiones afines a la materia, tres integrantes de las Cámaras de Industria, Comercio y Servicios, respectivamente, siete ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro del medio empresarial, ya sea como empresarios, analistas o académicos que realicen sus actividades en el Distrito Federal, tres representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyen al fomento de las MYPES y un representante de la Asociación Mexicana de Bancos. Este Consejo tendrá, entre otras cosas, Asesorar al Instituto en la elaboración de proyectos y programas de fomento a las MYPES en el Distrito Federal, así como en los programas e instrumentos, para la captación de recursos; y emitir su opinión sobre las políticas del Instituto y en su caso, proponer alternativas a las mismas.

Así mismo, se señala en el cuerpo de la iniciativa, el establecimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de un servicio de Consulta y Orientación Telefónica Especializada, así como un portal de Internet para ayudar a los microempresarios a solucionar problemas inherentes a su actividad, donde podrán ser asesorados los interesados, de igual forma, se realizarán convenios con los Jefes Delegacionales, a fin de poner oficinas de representación del Instituto, a donde podrán solicitar orientación y capacitación. Para este fin, se fomentará la suscripción de convenios con instituciones educativas y tecnológicas.

Respecto del capítulo de sanciones, se señala la posibilidad de que quien haya proporcionado información falsa para obtener un crédito, o gozar de los beneficios que la ley les concede, la autoridad podrá cancelar el préstamo o negarlo. De igual forma, se prohíbe a los funcionarios gestionar o intervenir en los asuntos en asuntos de su propio interés; esto dará mayor seguridad al solicitante y evitará prácticas de nepotismo o de amiguismo.

Asimismo, se equiparará al delito electoral previsto en el artículo 407 del Código Penal del Distrito Federal, el utilizar los recursos del Instituto para beneficiar a grupos o partidos políticos.

Señor Presidente, le hago entrega de la iniciativa original y solicite se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DEL OBJETO, SUJETO Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto regular el fomento a la micro y pequeña empresa en la Ciudad de México, para lo cual se crearán los organismos correspondientes para su ejercicio y promoción.

Artículo 2.- Para cumplir con el objeto descrito, esta ley definirá las acciones que permitan garantizar y articular los mecanismos ya existentes para regular las responsabilidades y compromisos de las diversas instancias públicas, privadas y de la sociedad a fin de propiciar que las micro y pequeñas empresas alcancen un desarrollo y crecimiento total

Artículo 3.- La aplicación de esta ley, así como el seguimiento y vigilancia corresponderá a:

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal,

II. La Secretaría de Desarrollo Económico,

III. Las Delegaciones Políticas en sus respectivos ámbitos de competencia y jurisdicción; y,

IV. Las demás dependencias y organismos que formen parte de la Administración Pública del Distrito Federal, a las que las leyes o reglamentos vigentes, encomienden el despacho de asuntos relacionados con el fomento de la micro y pequeña empresa.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Administración Pública: la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Asamblea Legislativa: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

III. Consejo Consultivo: Consejo Consultivo del Instituto de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa en el Distrito Federal;

IV. Director General: Al Director General del Instituto de Fomento para la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal;

V. Jefe de Gobierno: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

VI. Jefes Delegacionales: Los titulares de las

demarcaciones políticas del Distrito Federal.

VII. Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto de Fomento para la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal;

VIII. Instituto: El Instituto de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal;

IX. MYPES: Micro y Pequeñas Empresas; entendiéndose por Microempresa a aquella persona física o moral que emplea hasta 30 personas en caso de que su actividad sea industrial, hasta cinco personas en comercial y hasta veinte si es de servicios y por pequeña empresa a aquella persona física o moral que para el desarrollo de su actividad emplea de 31 a 100 personas en caso de que su actividad sea industrial, si es comercial de 6 a 20 y si es de servicios de 21 a 50 personas;

X. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

TÍTULO SEGUNDO
DEL INSTITUTO DE FOMENTO A LA MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO
DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES

Artículo 5.- Se crea el Instituto de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal. Su funcionamiento se regirá por lo que dispone de esta ley y por su estatuto orgánico que para el efecto se expida.

Artículo 6.- Tendrá funciones de autoridad administrativa y tiene como objeto fomentar la creación, desarrollo y consolidación de las MYPES en el Distrito Federal, por lo que para cumplir con sus fines contará con las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar políticas y programas, que permitan el crecimiento y desarrollo de las MYPES en el Distrito Federal;

II. Asesorar al micro y pequeño empresario a través de los programas de la Secretaría y Programas Federales que emanen de la Secretaría de Economía para este sector. Así como ser medio de vinculación con las cámaras empresariales;

III. Ser un órgano de consulta obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en todo lo concerniente al fomento de las MYPES;

IV. Formular los programas de fomento para el desarrollo de la MYPES que deberán ir vinculados con los programas Federales que emanen de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal;

V. Procurar el equilibrio geográfico de la oferta de servicios que se generan en el Distrito Federal;

VI. Impulsar la vinculación y coordinación entre los centros educativos de enseñanza técnica y superior que se encuentren en el Distrito Federal, así como también las Cámaras Empresariales, a fin de fomentar áreas comunes de apoyo, programas interdisciplinarios, formación y capacitación que permitan el desarrollo de las MYPES;

VII. Generar formas de reconocimiento y estímulos para las MYPES del Distrito Federal;

VIII. Promover el otorgamiento de becas para investigadores e inventores en productos o servicios de fácil comercialización que permitan a las MYPES incrementar su gama de productos y servicios;

IX. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar las condiciones que permitan el crecimiento y desarrollo de las MYPES;

X. Establecer los lineamientos sobre la aplicación y aprovechamiento de los fondos públicos y fideicomisos que el Gobierno del Distrito Federal asigne para proyectos, estudios, investigaciones,, otorgamiento de becas, y cualquier otra dotación de recursos que se proporcione en relación a las MYPES;

XI. Llevar los registros necesarios de las MYPES para efectos estadísticos;

XII. Celebrar los convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines; y,

XIII. Las demás que le atribuyan los ordenamientos legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO DE SU PATRIMONIO

Artículo 7.- El patrimonio del Instituto se integra con:

I. Los recursos que le sean aprobados por la Asamblea Legislativa, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

II. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

III. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, las cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme lo establece la ley.

Artículo 8.- La canalización de fondos aportados por el Gobierno del Distrito Federal, para proyectos, estudios, programas,, investigaciones, otorgamiento de becas y cualquier otra asignación económica que llegue a señalarse en otro ordenamiento, se sujetará la celebración de un contrato o convenio, que asegure su debido cumplimiento.

Artículo 9.- Los recursos y bienes que integren el patrimonio del Instituto, serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO TERCERO DE SU GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 10.- El Instituto se integrará por una Junta de Gobierno como órgano rector, por un Director General como órgano ejecutor, por un Consejo Consultivo como órgano asesor, por un comisariado como órgano fiscalizador y por las demás áreas y departamentos administrativos que determine la Junta de Gobierno.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno se integrará de nueve miembros titulares, que serán los siguientes:

I. El Presidente de la Junta de Gobierno, que será propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de una terna y aprobado por la Asamblea Legislativa;

II. El Secretario de Desarrollo Económico;

III. El Secretario de Desarrollo Social;

IV. Un representante de las Cámaras de Servicios, Industriales y de Comercio respectivamente;

V. Un académico de reconocida trayectoria en la materia;

VI. Un representante de la Asociación Mexicana de Bancos; y,

VII. Dos representantes de Organizaciones Civiles que apoyen el fomento a las MYPES.

Estos miembros podrán en sus ausencias,, ser suplidos por las personas que por escrito designen, las cuales serán del nivel jerárquico inmediato, y asistirán en forma permanente.

Artículo 12.- La junta de Gobierno se reunirá trimestralmente en sesión ordinaria, mediante convocatoria realizada por el Presidente de la Junta; o de forma extraordinaria cuando las dos terceras partes de la Junta lo estimen necesario.

Todos sus miembros tendrán derecho a voz y voto, pero el Presidente tendrá voto de calidad.

Para la validez de los acuerdos de la Junta de Gobierno, se requiere la presencia mínima de la mayoría de sus miembros al momento de la votación.

Artículo 13.- La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto;

II. Aprobar el presupuesto anual de egresos y los programas correspondientes;

III. Aprobar los informes de actividades y estados financieros que con respecto al Instituto, rinda el Director General;

IV. Establecer los lineamientos generales a los que deberá sujetarse el Instituto en lo relativo a su administración general;

V. Verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros asignados y los programas autorizados al Instituto, de manera que se garantice la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos; y

VI. Las demás que determine esta Ley.

Artículo 14.- El Instituto contará con un Director General, que será designado y en su caso, removido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a petición de la mayoría de la Junta de Gobierno.

Artículo 15.- El Director General tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al Instituto.

II. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Consultivo;

III. Presentar a consideración y, en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Estatuto Orgánico del Instituto, así como el manual de organización general, los sistemas para la administración del personal y los recursos financieros y materiales del Instituto, así como la prestación de los servicios de acuerdo a los programas y objetivos aprobados;

IV. Formular y someter a la consideración de la Junta de

Gobierno los anteproyectos de programas y presupuestos del Instituto;

V. Ejecutar los programas y presupuestos aprobados;

VI. Elaborar el proyecto de Estatuto Orgánico del Instituto, el cual someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno.

VII. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.

VIII. Presentar a la Junta de Gobierno los informes de actividades, así como los estados financieros, con la periodicidad que determine el Estatuto Orgánico; y,

IX. Las demás que determine esta Ley.

Artículo 16.- Para ser Director General del Instituto se deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

II. Contar por lo menos con cinco años de experiencia acreditada en el tratamiento, investigación, representación o apoyo de MYPES;

III. Presentar un Plan de Trabajo que contenga un diagnóstico de la situación actual de las MYPES en el país, sus prioridades, objetivos, estrategias y acciones, y;

IV. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido culposo.

El Instituto contará con un Secretario General que suplirá al Director General en sus ausencias, tendrá voz pero no voto.

Artículo 17.- El Instituto contará con un Consejo Consultivo, mismo que se integrará con tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que sean designados por la Comisión de Gobierno y que pertenezcan a las Comisiones afines a la materia, tres integrantes de las Cámaras de Industria, Comercio y Servicios respectivamente, siete ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro del medio empresarial, ya sea como empresarios, analistas o académicos que realicen sus actividades en el Distrito Federal, tres representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que apoyen el fomento de las MYPES y un representante de la Asociación Mexicana de Bancos.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo tendrá carácter honorífico.

Artículo 18.- Las atribuciones y obligaciones del Consejo Consultivo serán:

I. Asesorar al Instituto en la elaboración de proyectos y programas de fomento a las MYPES en el Distrito Federal;

II. Asesorar al Instituto, en los programas e instrumentos, para la captación de recursos; y,

III. Emitir su opinión sobre las políticas del Instituto y en su caso, proponer alternativas a las mismas.

Artículo 19.- Las relaciones de trabajo entre el personal de base y el Instituto se regirán por las disposiciones del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria.

CAPÍTULO CUARTO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Artículo 20.- El Instituto contará con un Comisario Público que será designado por la Contraloría General del Distrito Federal, será el órgano de vigilancia encargado de comprobar los resultados de la gestión financiera, su ajuste a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetos del Instituto.

Asimismo, vigilará el cumplimiento de las obligaciones del personal que integra el Instituto.

Artículo 21.- Para ser Comisario se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; y

II. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.

Artículo 22.- El Comisario, entre sus facultades tendrá, las siguientes:

I. Ejercer las normas de control interno de la Institución, de acuerdo a las políticas que determine la Junta y la Contraloría del Distrito Federal;

II. Realizar auditorias y supervisar a las distintas unidades y órganos del Instituto. Observar los programas establecidos por la dependencia competente e informar al Director las opiniones y recomendaciones pertinentes, así como vigilar el seguimiento de su cumplimentación;

III. Tramitar las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, aplicando las sanciones que correspondan en los términos de Ley en la materia. Resolver sobre las suspensiones procedentes y los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos;

IV. Evaluar la gestión institucional y el comportamiento individual de los servidores públicos del Instituto;

V. Coadyuvar en la emisión de normas con el Consejo, tendientes a optimizar la administración de los recursos y los servicios proporcionados, así como en la regulación del otorgamiento de estímulos y recompensas a los servidores públicos;

VI. Actualizar conjuntamente con el área competente el padrón de servidores públicos del Instituto.

VII. Administrar, con sistemas de seguridad, la información relativa a los antecedentes de responsabilidad administrativa; y

VIII. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE FOMENTO A LAS MYPES EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO DE SUS ATRIBUCIONES

Artículo 23.- Corresponde a los funcionarios del Gobierno Local, además de las facultades que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las enumeradas en este capítulo respecto del Instituto.

Artículo 24.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

I. Formular la política de desarrollo de las MYPES en el Distrito Federal por conducto de la Secretaría;

II. Designar o en su caso remover al Director General del Instituto.

III. Promover la cooperación en materia de Fomento Económico para las MYPES.

Artículo 25.- Corresponde a la Secretaría:

I. Participar en la realización de acciones conjuntas en el fomento económico con el instituto, y el de los programas que al efecto se elaboren en la Secretaría;

II. Impulsar acciones de formación empresarial en conjunto con la Subsecretaría del Trabajo y Prevención Social del Distrito Federal;

III. Formular medidas de orientación y estrategias de

desarrollo dirigidas a las MYPES;

IV. Promover y fomentar la cooperación mutua entre empresas;

V. Propiciar el crecimiento independiente de las empresas;

VI. Promover la organización de MYPES en cooperativas y uniones voluntarias de compra;

VII. Asignar a través de los fondos públicos destinados a este sector, los recursos suficientes para cubrir los siguientes rubros:

1.- Préstamos ordinarios;

2.- Préstamos especiales:

a) Para incrementar la competitividad;

b) Para incrementar el capital de trabajo durante épocas recesión económica;

c) Para proyectos cooperativos, y

d) Para exportaciones a mediano o largo plazo, inversiones en el extranjero o trabajos de construcción en el exterior.

3.- Para servicios de asesoría y ayuda a las MYPES:

a) Financiamiento para que las MYPES puedan contratar servicios de asesoría; y,

b) Subsidios para las MYPES involucradas en la innovación de la investigación y el desarrollo, valorados por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

VIII. Contar con un Centro de Capacitación en las siguientes materias:

a) Para mejorar su estructura financiera e incrementar su elegibilidad como sujetos de crédito;

b) Cursos de administración y habilidad empresarial;

c) Cursos de Mercadotecnia y Publicidad;

d) Orientación para Investigación y Desarrollo;

e) Orientación para la Tecnología de Producción;

f) Orientación para la Seguridad Industrial;

g) Orientación para el Control de la Contaminación;

h) Orientación sobre Créditos y Finanzas;

i) Administración de Informática y Sistemas de Información;

j) Orientación para Cooperación y Apoyo Mutuo;

k) Orientación para el Mejoramiento de la Calidad.

l) Orientación Jurídica en materia de uso de suelo y establecimientos mercantiles; y,

m) Comercio electrónico.

IX. Celebrar convenios de colaboración con profesionistas especializados para que asesoren a las MYPES en materia de finanzas e inversiones;

X. Establecer un Servicio de Consulta y Orientación Telefónica Especializada, así como un portal de Internet para ayudar a los empresarios a solucionar los problemas inherentes a su actividad; y,

XI. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas establezcan.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SANCIONES

Artículo 26.- Se excluirá de los beneficios que brinde el Instituto y en su caso, se cancelará el trámite a las empresas o empresarios que proporcionen información falsa para obtener créditos o gozar de los beneficios que otorgue la Ley.

Artículo 27.- Queda prohibido a los funcionarios y miembros del Instituto, gestionar o intervenir en los asuntos en asuntos de su propio interés.

En estos asuntos no podrá actuar directamente, ni ser representado por otro, en caso contrario, además de ser removido de su cargo se fincarán las responsabilidades que correspondan.

Artículo 28.- Se equiparará al delito electoral previsto en el artículo 407 del Código Penal del Distrito Federal, el utilizar los recursos del instituto para beneficiar a grupos o partidos políticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Instituto para el Fomento de la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal, iniciará su operación el 2 de abril del 2002, para lo cual las autoridades competentes deberán realizar todos los actos y trámites

necesarios para su debida integración y funcionamiento.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2002 la partida que corresponda al Instituto para el fomento de la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal.

CUARTO.- Para su mayor difusión la presente Ley se publicará además en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- A las disposiciones de la presente ley no afectarán los proyectos de planeación del Desarrollo Económico del Distrito Federal que se estén realizando y estará en coordinación con los programas federales para este sector que emita la Secretaria de Economía de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se derogan todas las disposiciones que en el Distrito Federal se le opongan.

SÉPTIMO.- El Jefe de Gobierno deberá nombrar al Director General del Instituto dentro de los sesenta días posteriores a la aprobación de la presente Ley.

Por lo anterior expuesto, los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 42, 16 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, XI; y 17 fracción IV; y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal; así como la del artículo 66 fracción I y 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del Instituto para el Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito Federal.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de noviembre del año 2001.

Firman la presente iniciativa los diputados: Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar Roberto López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Francisco Fernando Solís Peón, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

EL C. PRESIDENTE, RAFAEL LUNA ALVISO.- Túmese para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a las alumnas y alumnos de la Escuela Comercial Cámara de Comercio, que nos hacen el favor de acompañarnos.

El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de la C. Martha Schteingart como Consejera Ciudadana de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Martha Schteingart, y para acompañarla al salón de sesiones se designa en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Eugenia Flores Hernández, Enóé Margarita Uranga Muñoz, Raúl Antonio Nava Vega, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Federico Döring Casar y Gilberto Ensástiga Santiago. Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, da la más cordial bienvenida a la ciudadana Martha Schteingart y se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Martha Schteingart pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Ciudadana del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal?

LA C. CLAUDIA SCHTEINGART.- ¡Sí, protesto!

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicieras así, que la nación os lo demande. Gracias, ciudadana Consejera.

Se instruye a la comisión de cortesía acompañar a la ciudadana consejera a la salida del recinto en el momento que así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar el Informe de la Comisión Especial de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Presidente de la Comisión en mención.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Diputado Presidente; diputadas, diputados:

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE INTERLOCUCIÓN PARA LA DELEGACIÓN

CUAUHTÉMOC.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc, presenta su informe general de trabajo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El presente informe se sustenta en el fundamento de constitución y propósito de la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc, se elabora para cumplir con las disposiciones de los artículos 46, 53, 56 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 2, 18 al 32 y 35 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En la sesión celebrada el día 2 de agosto de 2001 y en cumplimiento con el acuerdo presentado ante el Pleno con fecha 5 de abril del mismo año, se instaló la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc.

Esta Comisión se creaba para dar solución a los diversos acontecimientos sociales y políticos que se habían presentado en esta demarcación como son: primero, los operativos realizados en noviembre de 2000 en el Barrio de Tepito; segundo, los acontecimientos suscitados el 24 de marzo del presente año donde hubo un enfrentamiento entre vendedores y habitantes del Barrio de Tepito con autoridades, en donde perdió la vida un menor de edad, hechos que hacen urgente la conciliación entre autoridades, vecinos y comerciantes de la zona, y tercero, la necesidad de un tercero imparcial que como la Asamblea Legislativa por las facultades con las que cuenta, podría ayudar a la negociación entre autoridades, vecinos y comerciantes.

Desde el primer momento se le hicieron de su conocimiento los objetivos que perseguía esta Asamblea Legislativa a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, la ciudadana María Dolores Padierna Luna, y ésta a su vez nos manifestó su disposición de trabajar con esta Comisión en pro de la ciudadanía.

Esta comisión de carácter especial y plural fue integrada por los siguientes diputados: en la Mesa Directiva, Arnold Ricalde de Jager como Presidente; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Vicepresidente; María del Carmen Pacheco Gamiño, Secretaria, y como integrantes Jacobo Bonilla, Lorena Ríos, José Luis Buendía Hegewisch, Camilo Campos López, Alejandro Sánchez Camacho, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Eugenia Flores Hernández, Juan Díaz González, Raúl Antonio Nava Vega.

Una vez instalada la Mesa, se acordó por los integrantes de la misma lo siguiente:

Acuerdo

La Mesa Directiva y la presidencia de la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc, serán rotativas y tendrán una periodicidad de dos meses, lo anterior por lo dispuesto a la lógica democrática que impera en este órgano legislativo donde ninguno de los grupos parlamentarios tiene la mayoría absoluta en el Pleno y las decisiones son tomadas por consensos.

Durante las reuniones de trabajo acordamos que para un seguimiento y eficaz desarrollo de nuestros objetivos, era necesario que la agenda a seguir manejara los siguientes temas: comercio en vía pública, relación de las autoridades delegacionales con la ciudadanía, mercados públicos y establecimientos mercantiles.

La metodología aprobada por los integrantes de la comisión, hacía patente la necesidad de llevar a cabo mesas de audiencia por cada tema a solicitar información a la Delegación, hacer reuniones periódicas con autoridades Delegacionales para dar seguimiento y avance de los asuntos e invitar a dialogar a las partes como un último recurso.

En la primera reunión de trabajo que se tuvo con la Delegada el día 16 de agosto del 2001, los diputados presidentes manifestaron su inquietud por los acontecimientos antes mencionados, asimismo, se le pidió a la Delegada, tolerancia con los asuntos de orden político.

La ciudadana delegada, manifestó su compromiso con la legalidad y con los trabajos de este órgano legislativo, propuso en su informe dar contestación por escrito a todas y cada una de las demandas que esta Comisión le hiciera llegar.

La comisión llevó a cabo cuatro Mesas de Audiencia conforme a lo siguiente: establecimientos mercantiles, el día 20 de agosto del 2001; para esta mesa se convocó por medio de inserciones en prensa, a esta reunión asistieron 28 personas que planteaban una serie de confrontaciones con la Jefa Delegacional con respecto a cierre o clausura de giros, recibimos en total 14 demandas por escrito.

Comercio en vía pública: el día 3 de septiembre del 2001, para esta mesa se convocó por medio de inserciones en prensa, a esta reunión asistieron 40 personas representantes de organizaciones y asociaciones civiles. El tema se centró en permisos para laborar en la vía pública, sobre todo en el primer cuadro de la ciudad y además se manifestaron por la desaparición del Bando sobre Comercio en Vía Pública emitido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 1993. En este rubro se recibieron 2,269 solicitudes.

El tema: relaciones con la ciudadanía, se llevó a cabo el 19 de septiembre del 2001. Para esta mesa se convocó a los integrantes de comités vecinales y se publicó la convocatoria en prensa. A esta reunión asistieron 134 personas y se recibieron 520 solicitudes de las cuales resaltan lo referente a servicios urbanos.

Mercados Públicos, el día 12 de octubre del 2001 se convocaron de manera directa a las Mesas Directivas de los 38 mercados de la Delegación. A esta reunión asistieron 102 personas y se recibieron 29 demandas. En total, se recibieron 2 mil 834 quejas de las cuales la Jefa Delegacional contestó el ciento por ciento.

Sobre las peticiones de los módulos de atención ciudadana que dependen de este órgano legislativo y las gestiones que tienen que desempeñar, los diputados a favor de la ciudadanía, se tenía la impresión de que la Jefa Delegacional hacia caso omiso a esta gestoría, por lo que cuando se mandó el paquete de quejas ciudadanas, se incluyeron los asuntos que han sido recibidos en dichos módulos de atención de los diferentes diputados y los asuntos que han sido recibidos en estos módulos y son los siguientes:

El diputado Arnold Ricalde de Jager, ingresó 239 y fueron atendidos 105, 50 en proceso y 84 turnados al área.

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, ingresó 5, se atendió uno y, 4 están turnados al área.

El diputado Edgar López Nájera, ingresó 62, se atendieron 48, en proceso 10 y turnados al área 4.

Edgar Torres Baltazar, ingresados 2, atendidos 2, en proceso ninguno, turnados al área 2.

El diputado Emilio Serrano, uno ingresado, dos atendidos y 2 turnados al área.

La diputada Enoé Uranga Muñoz, ingresó 85, atendió 19, en proceso 15 y turnados al área 51.

Francisco Fernando Solís Peón 237 ingresos, se atendieron ninguno, en proceso 159 y turnado al área 78.

José Luis Buendía Hegewisch ingresó 21, en proceso 13 y turnados al área 8.

El diputado Hiram Escudero Álvarez ingresó 354, se atendieron 171, en proceso 82 y turnados al área 101.

El diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses ingresó 485, se atendieron 138, en proceso de resolución 258 y turnados al área 89.

El diputado Juan Díaz González ingresó 348, fueron atendidos 42, en proceso 180 y turnados al área 124.

La diputada Ruth Zavaleta ingresó 1, no fue atendido y está turnado al área.

El diputado Jaime Guerrero Vázquez ingresó 1, fue atendido.

La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega ingresó 3, 3 están en proceso.

La diputada Leticia Robles Colín ingresó 1 y fue atendido.

La diputada Lorena Ríos Martínez ingresó 20, fueron atendidos 4, 6 en proceso y 10 turnados al área.

El diputado Adolfo López Villanueva ingresó 1 y éste está en proceso.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho ingresó 1 y está en proceso.

El diputado Arturo Barajas Ruíz ingresó 7 y están estos 7 en proceso.

La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán ingresó 1 y está en proceso.

El diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila ingreso 1 y fue atendida esta petición.

La Delegación tiene un total de 1,879 peticiones hechas por los ciudadanos diputados. Las más relevantes son las enfocadas a la poda de árboles, reparación de banquetas, reparación de luminarias, recolección de basura, seguridad pública y verificación a construcciones.

Asimismo, esta comisión fue invitada a una serie de reuniones con la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, con autoridades Delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente agenda.

Miércoles 12 de agosto vía pública; jueves 13 de agosto establecimientos mercantiles; viernes 14 de agosto seguridad pública; sábado 15 de agosto vialidad; jueves 27 de septiembre seguimiento.

El día 26 de septiembre esta comisión recibió una solicitud de esta asociación para participar en las posteriores reuniones con carácter de interlocución con la siguiente agenda.

Jueves 4 de octubre seguimiento de acuerdos; viernes 5 de octubre acerca de la problemática del Edificio Gante No. 15, jueves 11 de octubre seguimiento de acuerdos y miércoles 17 de octubre, seguimiento de acuerdos.

Estas reuniones permitieron a los integrantes de la Comisión contar con la información necesaria sobre los asuntos de la Delegación. En ningún momento se dejó de atender la demanda ciudadana, por lo que se tuvo un promedio de 44 solicitudes recibidas diariamente durante este período tanto en forma personal o en grupos.

El día 18 de octubre la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc cambia su Mesa Directiva conforme al acuerdo antes mencionado para quedar de la siguiente manera:

Presidente: diputado Cuauhtémoc Gutiérrez De la Torre.

Vicepresidenta: diputada María del Carmen Pacheco Gamiño

Secretaria: diputada Lorena Ríos Martínez.

El 23 de octubre esta comisión envió con oficio CIDC/55/01 el catálogo de peticiones a la Jefa Delegacional.

El 5 de noviembre se recibió la respuesta de la ciudadana Dolores Padierna Luna, a través del oficio DAC/563/01, el cual contenía su informe general y los anexos correspondientes.

En cumplimiento a los artículos 134 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se informará a los peticionarios de los trámites y respuestas obtenidas y se trasladan los expedientes al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para su registro y seguimiento y canalización a las comisiones ordinarias correspondientes.

La Comisión logró recuperar la confianza ciudadana con sus instituciones y órganos de gobierno; asimismo abrió canales de diálogo entre autoridades y ciudadanos que se sentían excluidos en las decisiones para la solución de los problemas que se presentan en la Delegación, la concordia vuelve a estar presente en esa demarcación; la propuesta iniciativa de destitución por parte de la ciudadanía hacia la Jefa Delegacional, fue cambiada por una nueva actitud, como es la tolerancia y la participación.

Cada uno de los diputados en esta Comisión tuvo libre albedrío en sus propuestas, participaciones y recomendaciones, todo acuerdo fue tomado en consenso, sin embargo es necesario resaltar las recomendaciones que el diputado Arnold Ricalde de Jager, hace a la Jefa Delegacional en su oficio ARJ126/01, presentado ante la Presidencia de esta comisión.

Recomendaciones:

Establecimientos Mercantiles: Debe aplicarse en la Delegación un programa que permita regularizar las licencias de funcionamiento de los giros de alto impacto social que los meta en orden, sí, pero que no los sature y acabe, porque estos establecimientos también generan empleos.

Se debe buscar los consensos al interior de la Asamblea Legislativa para que se apruebe la Ley de Establecimientos Mercantiles evitando así la aplicación de criterios discrecionales.

Vía Pública: Es obligación de esta Asamblea expedir una Ley sobre Comercio en Vía Pública que sustituya a los Bandos del Gobierno del Distrito Federal y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La delegación deberá elaborar un registro de comercio en vía pública para conocer de manera clara la cantidad de comerciantes que lo ejerce, encontrar los sitios donde operan, identificar sus giros y sustentar las bases de políticas, de ordenamiento y de incorporación de estos a la actividad formal.

El Gobierno debe de desarrollar una política de control en vía pública, destinada a minimizar los efectos negativos de esta actividad y prevenir la comisión de actos ilícitos, vigilando que todos los comerciantes de vía pública se encuentren registrados y cumplan sus obligaciones legales.

Esta Asamblea no puede permanecer pasiva ante la actuación de malos servidores públicos como Roberto López Suárez, de quien recibimos quejas múltiples de comerciantes en vía pública, locatarios de mercados, comerciantes establecidos y vecinos, se le señala como instigador principal en actos violentos de la autoridad, como promotor de filiación de vendedores ambulantes al Partido de la Revolución Democrática, como protector de comerciantes en vía pública de su partido.

Relación con la ciudadanía:

1. Garantizar el respeto al derecho de petición.

2. Creación de mecanismos sociales de diálogo a través de los cuales las organizaciones urbanas hagan llegar en forma directa sus planteamientos a la autoridad.

3. Respeto a la autoridad a la Ley de Participación Ciudadana.

4. Para las gestiones realizadas a través de los módulos de atención ciudadana, se deberá recomendar a la Jefa Delegacional, el respeto al Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en particular a los artículos 133 y 136.

Mercados Públicos: Procurar que los mercados públicos cumplan eficazmente con su función de distribuir productos básicos en igualdad de competencia y condiciones de higiene y seguridad, y evitar se expendan mercancías ilegales.

Estas son las recomendaciones del diputado Arnold Ricalde de Jager. Ningún otro diputado hizo recomendación alguna.

Expuesto lo anterior, esta comisión agradece el apoyo que los ciudadanos diputados miembros de este órgano legislativo brindaron para la realización de estos trabajos, agradece a los ciudadanos de la Delegación por el apoyo y la confianza que mostraron hacia nuestros trabajos; asimismo a la Jefa Delegacional y a los funcionarios de la demarcación por la disposición mostrada.

La participación no debe quedar como una iniciativa individual sino colectiva, los trabajos entre autoridad y población pueden y deben ser óptimos para el crecimiento de su demarcación.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para la Disolución de la Comisión Especial de Interlocución con la Delegación Cuauhtémoc, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL DEJAN DE TENER EFECTO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE INTERLOCUCIÓN PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

HONORABLE ASAMBLEA

Los integrantes de la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc, creada como un medio de comunicación entre autoridades y vecinos de esta demarcación, proponen el siguiente Punto de Acuerdo, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 del Estatuto de Gobierno; 17 fracción VII, 18 Fracción III, y 56 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y por el 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

A raíz de diversos acontecimientos que se vivieron durante los meses de octubre a diciembre del año 2000, así como los presentados durante el primer trimestre del año en curso en las jurisdicciones de la Delegación Cuauhtémoc, los diputados de las distintas fracciones parlamentarias coincidimos en la intervención de esta Soberanía para dirimir problemas de los asuntos políticos y sociales en esta Demarcación.

Estos hechos requirieron de la mediación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien asumió la decisión de actuar directamente a favor del diálogo.

La resolución de este órgano legislativo se concretizó el 5 de abril en la sesión plenaria, en la que se aprobó la creación de una Comisión de Interlocución entre la población de la Delegación Cuauhtémoc y sus autoridades.

Los objetivos de esta Comisión fueron construir un canal eficiente y serio, recibir las demandas de la población, presentar la carpeta de necesidades a la autoridad delegacional, recibir el informe Delegacional sobre acciones realizadas para la atención de las necesidades presentadas y la aprobación del informe.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El día 23 de octubre esta Comisión envió, mediante el oficio CIDC/55/01, el catálogo de quejas y peticiones recabadas en las Mesa de Audiencias realizadas por esta comisión, a la Jefa Delegacional, C. María Dolores Padierna Luna.

SEGUNDO.- El día 5 de noviembre del año en curso, la C. Dolores Padierna Luna, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, envió a esta Comisión con oficio DAC/563/01, su informe sobre las peticiones que entregamos el día 23 de octubre a través del oficio CIDC/55/01.

TERCERO.- Esta Comisión recibió en total 24 carpetas, que incluye el informe general y los anexos correspondientes, de conformidad al siguiente listado:

- Informe general (1 carpeta)
- Informe del CESAC (1 carpeta)
- Informe de la Dirección de Seguridad Pública (1 carpeta)
- Informe de la Dirección General de Participación Ciudadana (1 carpeta)
- Informe de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (1 carpeta)
- Informe de la Dirección General de Servicios Urbanos (1 carpeta)

• *Informe de la Dirección General Jurídica y de Gobierno: Establecimientos Mercantiles (2 carpetas)*

• *Informe de la Subdirección de Mercados y Vía Pública, Programa de atención a Mercados Públicos (1 carpeta)*

• *Programa Normal de Reordenamiento de Comercio en Vía Pública (10 carpetas)*

• *Atención a la Asociación Legítima, Cívica y Comercial A. C. (1 carpeta)*

• *Unión de Comerciantes Libres de la República Mexicana (1 carpeta)*

• *Organizaciones Varias (1 carpeta).*

CUARTO.- *En estas carpetas, la Jefa Delegacional nos informa de los asuntos que fueron atendidos inmediatamente y los que están aún en revisión.*

QUINTO.- *Esta Comisión ha cumplido estos objetivos, la temporalidad de su existencia ha llegado a su límite.*

ACUERDO POR EL CUAL DEJAN DE TENER EFECTO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE INTERLOCUCIÓN PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC:

Primero.- *Los integrantes de la Comisión Especial de Interlocución con la Delegación Cuauhtémoc, acordamos que al haberse cumplido los objetivos de la misma, esta comisión termina sus trabajos como lo indica el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Segundo.- *Presentar el informe de los trabajos que desempeñó la Comisión de Interlocución para la Delegación Cuauhtémoc ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al acuerdo signado por los diputados integrantes de esta Comisión con fecha 6 de agosto del 2001.*

Tercero.- *Esta Comisión informará directamente a los peticionarios sobre los trámites y resoluciones de que fueron objeto sus demandas, de acuerdo al artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Cuarto.- *Se trasladarán los archivos de peticiones ciudadanas no resueltas por la Delegación y que están en posesión de esta Comisión, al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para su control y seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Firmamos los siguientes diputados: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Presidente; María del Carmen Pacheco Gamiño, Vicepresidenta; Lorena Ríos Martínez, Secretaria; Arnold Ricalde de Jager, integrante; Jaime Guerrero Vázquez, integrante; José Luis Buendía Hegewisch, integrante; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante; Raúl Antonio Nava Vega, integrante; Eugenia Flores Hernández, integrante; Alejandro Sánchez Camacho, integrante; Margarita González Gamio, integrante; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta en discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Notifíquese a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para Promover la No Discriminación de las Mujeres en la

Legislación vigente en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA.- Gracias, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

SUSANA MANZANARES CÓRDOVA, diputada de la II Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de este colegiado la siguiente **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Esta propuesta encuentra su motivación en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se ha ampliado el temario internacional en esta materia, estableciéndose normas internacionales que reafirman el principio de la no discriminación y establecen procedimientos para vigilar su práctica, proclamándose la igualdad de mujeres y hombres. No obstante, es necesario el impulso de mayores acciones para realizar un avance favorable en la equidad de género en el marco de la Reforma del Estado.

El 3 de septiembre de 1981, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de la Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y, adoptada en 1979. En el año de 1999, nuestro país firma el Protocolo Facultativo de la mencionada convención (CEDAW) el cual no ha sido ratificado por el Senado de la República.

Los estados participantes de esta Convención, se comprometieron a impulsar una política encaminada a eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres, garantizando en sus legislaciones nacionales el principio de igualdad y su realización práctica. Así mismo, por la Convención se adoptaron una serie de medidas y sanciones para prohibir la discriminación y establecer la

protección jurídica de sus derechos impulsando la derogación de leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan cualquier forma de discriminación.

Los anteriores avances han sido posibles, gracias a la lucha de las mujeres a lo largo de la historia, al impulso de las fuerzas sociales y de los gobiernos democráticos, que han apoyado para materializar estos esfuerzos.

En particular, en el Distrito Federal, tenemos como ejemplo, las reformas del Código Penal en el 1999, que elevaron a delito cualquier tipo de discriminación contra persona, o grupo de personas, eliminando también elementos discriminatorios, al reconocer que la orientación sexual no es un delito.

Sin embargo, y a pesar de que hoy se cuenta con diversos instrumentos internacionales que protegen los derechos y la igualdad, la existencia de la discriminación es un hecho real y cotidiano que se vive día a día con graves consecuencias. La discriminación viola los principios de la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos y el respeto de la dignidad humana y dificulta la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres.

El acceso al empleo, la salud, la educación, a una vida digna libre de violencia y discriminación, en la actualidad, no es igual para la mujer como para el hombre. Las oportunidades y beneficios, son diferentes y limitan las posibilidades para que las mujeres podamos acceder y participar con equidad en el desarrollo nacional.

La discriminación contra las mujeres ha sido definida por la Convención como, “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil” pero la discriminación se expresa también hacia niños y niñas, hacia personas adultas mayores, hacia grupos indígenas y con actitudes de xenofobia.

En nuestro país, los signos de discriminación están presentes en todos los ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos en la cruda realidad que nos aqueja y se manifiestan como cifras estadísticas que engrosan los rubros de pobreza extrema, en los grandes grupos de desplazados comunitarios; en las cifras sobre violencia familiar y callejera que se acreditan día a día. Como ejemplo reciente tenemos los asesinatos de 11 mujeres cometidos en la última semana en ciudad Juárez, Chihuahua.

Estos hechos, en sí mismos, significan desprotección a las mujeres ya que se realizan, con toda la impunidad y sin que existan medidas reales de seguridad para las mujeres

que han sido violentadas en sus derechos hasta llegar a privarlas de la vida.

En el ámbito jurídico, también encontramos ejemplos de leyes que aún no han sido modificadas y que son claros signos de tratamiento desigual entre hombres y mujeres y ello nos coloca como un país en incumplimiento de los acuerdos de la Convención en relación a los derechos de educación, salud, participación política, derechos laborales, seguridad social, cultura, deporte y recreación y en general, al disfrute de una vida sin violencia.

En el ámbito del derecho familiar, la controversia en la Epístola de Melchor Ocampo para signar en el acto matrimonial, es una muestra clara que alienta la supuesta supremacía del sexo masculino sobre el sexo femenino y que constituye un instrumento denigrante para las mujeres.

En algunas Constituciones locales se establecen todavía limitaciones para que la mujer acceda libremente al trabajo, estableciendo legalmente el derecho del marido para oponerse a que la mujer desempeñe algún empleo. Por ello, se afirma que nuestras leyes, tienen un rezago de 20 a 25 años, en relación a los temas de las mujeres.

Estamos lejos aún de que nuestra normatividad jurídica establezca una verdadera protección a favor de los derechos de las mujeres. Por lo anterior, creemos necesario que este Legislativo ejerza las facultades que tiene conferidas para lograr que:

- Se alcance el principio de equidad y género.
- Se instrumente una normatividad jurídica coherente con los acuerdos adoptados en las convenciones internacionales y en especial en la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” garantizando sus principios y derechos a la participación y a la integración de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural.
- Se establezcan de inmediato “medidas afirmativas” transitorias, tendientes a resolver la enorme brecha de diferencias que existen entre los hombres y las mujeres, y permitan avanzar más rápidamente hacia el logro de la igualdad.
- Se garantice el derecho de las mujeres de todos los sectores para contraer matrimonio, eligiendo libremente al cónyuge y a disolverlo gozando de los mismos derechos que los hombres, en igualdad a la propiedad, administración y enajenación de los bienes.
- La mujer pueda decidir libremente sobre el número de hijos y el esparcimiento de los mismos y ejercer la tutela de estos, la custodia o la adopción.

- Conservar su apellido, profesión y ocupación.

- Por la no violencia, hacia las mujeres, niños y niñas, adultos en plenitud e indígenas.

- Por una vida digna para todos y todas con bienestar y en igualdad de oportunidades.

- Por el derecho a celebrar contratos, administrar bienes y recibir igualdad de trato en Cortes y Tribunales.

- Por la mayor participación e integración de las mujeres a la vida pública, la educación, la salud y oportunidades de empleo y seguridad social.

- Por el derecho a gozar de igual remuneración por igual trabajo.

- Por la igualdad entre hombres y mujeres no sólo formal sino real.

Por lo antes expuesto, presento a la consideración de este colegiado, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura

ACUERDA

ÚNICO.- Esta Soberanía procurará que en las reformas legales y nuevas leyes en que ellas se aprueben, sea incorporado el espíritu de los acuerdos internacionales que se han adoptado para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promoverá que los rasgos discriminatorios que actualmente existen en la legislación vigente y en el Distrito Federal sean eliminados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para Resolver la Situación Laboral de los más de 40,000 Trabajadores Eventuales al Servicio del Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su permiso señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA RESOLVER LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS MÁS DE 40,000 TRABAJADORES EVENTUALES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa, a 13 de noviembre de 2001

DIP. RAFAEL LUNA ALVISO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos, diputados locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en el artículo 10º, fracción XXIV, que establece como atribuciones de la Asamblea las de dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por éstas y las demás leyes aplicables y por el Reglamento para su Gobierno Interior; siempre y cuando no exceda de sus atribuciones constitucionales y estatutarias; y artículo 18 fracción VI, que señala como deber de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante muchos años se ha practicado la injusticia laboral hacia miles de trabajadores y trabajadoras al servicio del Gobierno del Distrito Federal, me refiero en esta ocasión a los trabajadores eventuales, ordinarios y extraordinarios.

En el último gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvieron algunos beneficios los trabajadores eventuales ordinarios. Sin embargo, en el caso de los trabajadores extraordinarios no hubo ninguna mejoría a pesar de ser la base laboral fundamental para darle mantenimiento y servicio permanente a las múltiples necesidades de la Ciudad: bacheo, balizamiento, desazolve, reparación de fugas de agua, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento, alumbrado público, entre otras muchas actividades que desarrollan, mantenimiento de edificios públicos, apoyo y participación directa en el reordenamiento del comercio en la vía pública, auxilio en caso de desastre y otras no consideradas.

En el gobierno del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas se reconoció por primera vez el pago de aguinaldo a los trabajadores eventuales, demanda legítima de hace ya varios años; asimismo, se reconoció el derecho a la seguridad social asumiendo la responsabilidad de destinar recursos presupuestales suficientes para su inscripción en el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE). Con lo que se dio un paso muy importante en la vida laboral de la ciudad; siendo un acto de justicia para los

trabajadores eventuales del Gobierno del Distrito Federal.

Por su parte en la administración de Rosario Robles se reiteró que uno de los mayores beneficios para los trabajadores eventuales fuera el pago del aguinaldo, que en ese año se efectuaría en efectivo, ya que se logró por primera vez incluirlo en el presupuesto de ese año, asimismo se puso en marcha un programa de incorporación de 10 mil trabajadores eventuales a los beneficios del ISSSTE, como son el servicio médico y el fondo de pensiones. Además, se acordó que los contratos de los trabajadores eventuales ordinarios serían de 12 meses, reconociéndoles todos los derechos que acumulen con su antigüedad; se creará una comisión de al menos tres funcionarios para que decidan las contrataciones en forma colegiada, con la intención de romper con los cotos de poder, tomando como base la antigüedad, la capacidad del trabajador y la disponibilidad presupuestal, respetando la autonomía sindical.

Asimismo, se lograron convenios con empresas para que se otorgaran créditos para la adquisición de vivienda con sólo comprobar que son trabajadores del Gobierno del Distrito Federal. Es justo señalar que, a pesar de las limitaciones técnicas y presupuestales con las que se contaba, se logró mejorar sustancialmente las condiciones laborales de esos trabajadores.

Finalmente, con la llegada del Lic. Andrés Manuel López Obrador, al Gobierno del Distrito Federal, publicó en el Bando No. 11 que continuará con la política salarial de incrementos anuales por encima de la inflación, para revertir gradualmente el deterioro histórico del ingreso de los trabajadores y que su política laboral se apegará entre otros lineamientos a aplicar durante seis años un programa de basificación gradual de trabajadores eventuales, de acuerdo a las posibilidades económicas del gobierno, dando prioridades a los trabajadores cumplidos y con mayor antigüedad.

Sin embargo, hay que decir que las condiciones de trabajo de los empleados de gobierno no son las mejores o las más idóneas. Sabemos que esto no es responsabilidad de un gobierno de nueve meses en el mando, sino de décadas de política económica restrictiva. Las inercias son difíciles de detener, y si bien la política salarial del gobierno actual, propone una lógica de recuperación salarial, el efecto de tres años de aumentos reales es apenas perceptible para los trabajadores.

No obstante los avances que se obtuvieron en la situación laboral de los trabajadores eventuales, quedaron cuestiones por resolver. Tal es el caso, de los acuerdos tomados con fecha 17 de julio del 2001, en

una reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Protección al Empleo y de Previsión Social de esta Asamblea Legislativa, en la que compareciendo el Secretario de Finanzas, Dr. Carlos Urzua y el Oficial Mayor, Ing. Octavio Romero Oropeza, ambos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, en el que asumieron los siguientes compromisos:

I. Que no se iba a disminuir la plantilla laboral, ni afectar los derechos de ningún trabajador;

II. Dar de tres a cuatro contratos al año a los trabajadores eventuales,

III. Ratificaron el compromiso del Jefe de Gobierno de basificación;

IV. Compensación de fin de año consistente en vales de despensa, sin distinción de categorías y el proporcionar tiempo laborado;

V. Respeto absoluto a los derechos laborales y a su forma de organización; y

VI. Mejoramiento en el servicio del ISSSTE.

Compromisos que no se han consolidado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Que con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito que por ser un asunto de urgente y obvia resolución se dispense el procedimiento que se refiere el artículo 114 del mismo ordenamiento legal y pasar a su inmediata discusión y aprobación.*

SEGUNDO. *Exhortar al Secretario de Finanzas, Dr. Carlos Urzúa y al Oficial Mayor, Ing. Octavio Romero Oropeza, ambos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, para que cumplan con los siguientes compromisos: no disminuir la plantilla laboral; no afectar los derechos de ningún trabajador; otorgar de tres a cuatro contratos al año a los trabajadores eventuales; ratificar el compromiso del Jefe de Gobierno de Basificar; otorgar compensación de fin de año consistente en vales de despensa, sin distinción de categorías y en proporción al tiempo laborado; respeto absoluto de los derechos laborales y a su forma de organización; y mejorar el servicio del ISSSTE.*

Es decir, exhortarlos a cumplir con los compromisos antes señalados que asumieron con fecha 17 de julio del año

2001, ante las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Protección al Empleo y de Previsión Social de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social y las que solicitó el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Se informa a este Pleno que se pospone por el momento el punto relativo a la propuesta de Punto de Acuerdo para el nombramiento del Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo relacionado con los asesinatos cometidos en Ciudad Juárez, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

PRONUNCIAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON RELACIÓN A LOS HOMICIDIOS DE LAS MUJERES EN CIUDAD JUAREZ

México, D. F. noviembre 15 de 2001

Con su permiso Sr. Presidente:

Compañeras y compañeros Diputados:

Una serie de recientes hechos criminales CONTRA MUJERES y de lentos procesos en la procuración e impartición de justicia en el Estado de Chihuahua, han venido a establecer la tesis que en ese Estado ser mujer, joven, pobre y migrante es razón para estar en peligro

constante de ser violada, ultrajada y asesinada y que hay una colosal maquinaria de inmoralidad y corrupción en la procuración de la justicia en ese Estado que opera a favor de la impunidad de los asesinos.

Los días 6 y 7 de noviembre se encontraron una vez más cadáveres. Ahora fueron cadáveres de 9 mujeres. Esta situación, aparte del escalofrío e indignación que nos producen, nos refleja la misoginia neoliberal que vivimos día con día, las mujeres, no sólo las mujeres chihuahuenses sino todas las mujeres.

Sí, jóvenes, algunas casi niñas, de 15 a 22 años, siguen siendo blanco de ataques de la más baja calaña. Antes de ser sacrificadas son ultrajadas, vejadas y mutiladas.

Las cifras oficiales es que bajo un similar modus operandi, de 1993 al a fecha han sido asesinadas 257 jóvenes. Según organizaciones civiles de este Estado, los crímenes suman más de 400.

Las mujeres de Ciudad Juárez, no pueden transitar con la confianza que brinda el respeto al estado de derecho de las mexicanas; viven o, sobrellevan su vida. La de la madre que espera a su hija, la de la angustia de la joven que espera no ser atacada, la de todas las mujeres, que observamos que las instituciones encargadas de la procuración de justicia en ese Estado no han llegado a encontrar a los culpables y que una vez más se responsabiliza a la víctima.

Ese es el panorama que presenta nuestro Estado de Chihuahua, el de la incertidumbre ante los bajos instintos de quien o quienes no se pueden llamar seres humanos, es más, no existe adjetivo calificativo para llamarlos, si de algún modo a estos sicópatas se les pudiera nombrar, sería como el de bestias.

¿Cuántas muertes más tienen que ocurrir? ¿Cuántas muertes más se tienen que sumar para que el Estado nos dé una respuesta pronta, expedita, comprometida, que pudiera ayudar a dar con los autores intelectuales y materiales de semejante atrocidad no sólo en contra de las mujeres, sino de la sociedad entera?

Compañeras y compañeros diputados, desde esta Tribuna los incito a que levantemos nuestra mano, a que levantemos nuestra voz y nuestros sentimientos y pongamos un **BASTA**, repudiamos todo acto que atente en contra de la vida y de la dignidad humana, recordemos que lo que vive el hermano estado de Chihuahua, no puede ser ajeno a nuestra vista, no podemos dejar de lado lo que ocurre allá, cuando siempre y en todo momento, hemos dado muestra de nuestra solidaridad.

Más allá de las posiciones de cada partido, debemos reflexionar sobre este grave asunto, pues de acuerdo con las cifras reportadas, claramente se observa un abierto e

impune fenómeno de violencia contra las mujeres. Estos 3 últimos años, pueden pasar a la historia como los más sangrientos contra las mujeres.

Ante la ola de crímenes, las autoridades estatales han mostrado en el mejor de los casos, una absoluta incompetencia, pero también han mostrado prejuicios misóginos y de mala fe. El anterior Gobernador y algunos de sus subordinados, declararon en su momento, que las víctimas eran prostitutas y dieron a entender que **“lo que les ocurrió se lo buscaron”**.

Y más allá, así como para ofrecer una panacea, fueron contratados los servicios de un criminólogo español, cuando el caso, lo que requiere es de un experto en criminalística o policía científica. El caso es que ése sujeto no hizo más que entregar conclusiones similares a las del Gobernador: **“Las víctimas se merecían lo que les ocurrió por andar en la calle y no en sus casas”**.

El actual gobernador declarará que **“ser joven, salir en minifalda por la noche y esperar no ser violada y asesinada es como salir mientras llueve sin paraguas y esperar no mojarse”**.

Esa ligereza y extraño manejo con que suelen tratarse los casos de mujeres, en este caso, se convierte **ipso facto** en una complicidad que no puede menos que viciar o acomodar los mecanismos existentes a fin de poner en libertad a sujetos cuya responsabilidad en los crímenes, no deja espacio a la duda, con lo cual además se niega a la mujer ser ella misma sujeto de justicia, sujeto de derecho. Los datos de la Procuraduría de Justicia del Estado, señalan que hasta el momento han sido aprehendidos integrantes de dos bandas de delincuentes, los rebeldes y los rutereros, así como el egipcio Abdel Atib Sharif Sharif, éste último era quien supuestamente les pagaba a integrantes de las dos bandas para que atacaran a mujeres jóvenes, las violaran y asesinaran.

A los individuos que se encuentran en la cárcel y sujetos a proceso penal, no se les ha podido comprobar efectivamente su participación en dichos asesinatos e incluso algunos de ellos ya han obtenido su libertad.

En el embrollo de las investigaciones realizadas, no se ha podido demostrar fehacientemente la participación de los supuestos asesinos seriales o la participación de bandas organizadas y estructuradas, lo cual nos refleja que nos encontramos ante un universo de hechos sobre los cuales las instituciones encargadas de la impartición de justicia han denotado severas limitaciones.

Estos crímenes han suscitado la movilización de familiares de las víctimas, la condena de organizaciones de derechos humanos, e incluso de instituciones internacionales de justicia. Compañeros, sumémonos a esta causa.

Para todos nosotros, el respeto de la vida humana es el valor fundamental en nuestro quehacer, que eleva nuestros valores éticos y morales, no podemos permitir que se continúe allanando el estado de derecho; estamos inconformes con el decir de las autoridades en el sentido de que sólo explican que continúan con el seguimiento de las líneas de investigación, sin dar mayores y mejores resultados.

*Finalmente, compañeras y compañeros diputados, voy a cerrar esta exposición definiendo una palabra: **HOMICIDIO**. El Homicidio, es un hecho de sangre que aniquila físicamente a una persona, es una forma de violencia que deja una irreparable de una vida útil en la familia y la sociedad.*

El feminicidio: es el asesinato sistemático contra las mujeres. Y las muertes de estas jóvenes que ocurren no a miles de kilómetros en una zona de guerra, sino que ocurren aquí en nuestro país, es un feminicidio, y si la sociedad no hace nada en contra de estos crímenes esta sociedad en la que vivimos es una sociedad feminicida.

En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 42 fracción XXV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como en los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en observancia a los artículos 66 fracción I, 67 primer párrafo y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las diputadas abajo firmantes sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que se elabore un desplegado a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en por lo menos tres periódicos de mayor circulación nacional, donde se manifieste nuestro más enérgico repudio a los asesinatos cometidos en contra de las mujeres de Ciudad Juárez.*

SEGUNDO.- *Exhortar a la Presidencia de la República, la creación de una Comisión Especial de alto nivel, seria y comprometida que tome en sus manos las investigaciones de las desapariciones y asesinatos.*

Finalmente, solicitamos se turne el presente a la Comisión de Equidad y Género.

Firman el siguiente Punto de Acuerdo las diputadas: Dione Anguiano, Susana Manzanares, Yolanda Torres Tello, Enoé Uranga Muñoz, Margarita González Gamio, Eugenia Flores Hernández.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género de esta Asamblea.

Se informa que se han retirado del orden del día los puntos 19 y 20.

Para formular un pronunciamiento sobre la consulta que está llevando a cabo el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el Aumento de las Tarifas del Metro, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente; diputadas, diputados:

En septiembre de 1969 es inaugurado el primer tramo del Sistema de Transporte Colectivo y a pesar de que en un principio fue difícil consolidar el proyecto, con el paso de los años se logró crear una gran red que en la actualidad cuenta con un total de 200 kilómetros puestos en operación, en 11 líneas, 2 de las cuales son la Línea A y B, que se comparte con el territorio del Estado de México.

Con más de 5 millones de usuarios diariamente en la actualidad, el Metro se ha convertido en uno de los principales medios de transporte de quienes transitan por esta ciudad.

No se puede negar que en las últimas décadas el crecimiento de la población en la capital del país, ha hecho necesario eficientar y ampliar los medios para acortar las distancias y los tiempos en una gran urbe como la nuestra.

Podría pensarse con ello, que el Sistema de Transporte Colectivo se convierte en la mejor opción en comparación con el servicio de autobuses, microbuses y taxis.

Pero no es así, además al ser un medio masivo y muy estratégico, no tiene por qué ser una competencia de los otros medios de transporte.

No podemos olvidar la aportación ecológica que hace el Metro y que en esta ciudad es un asunto primordial.

Si bien, el Metro puede compararse tecnológicamente a los que existen en el resto del mundo, su efectividad se ha visto recientemente entorpecida.

Lo anterior como consecuencia de la falta de un adecuado presupuesto, el mal estado de las unidades y la exigencia que da la captación de un elevado número de usuarios.

Pero bien, este es el pretexto, esta es la razón por la cual

nuevamente el Gobierno “Democrático” continúa con su política de gastos innecesarios, con su programa de Gobierno basado en consultas y de lavarse las manos.

El Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador se ha caracterizado por querer ser un moderno Poncio Pilatos, y ha preferido delegar a los gobernados la responsabilidad de decidir acerca de los temas que le corresponden a él.

Como medida de protección a sus aspiraciones políticas, ha optado por la política de los Bandos y las consultas como propuesta de gobierno, así gobierna, sin hacerlo, así, no es él quien llevará la carga de críticas si se aumenta el precio de la tarifa del Metro en este caso.

Siempre encontrará la manera de exculparse, señalando al pueblo, a la “mayoría” como los que decidieron el destino de una acción de gobierno.

En su típica postura populista, dice el Jefe de Gobierno, “en la democracia el pueblo manda”, pero habría que recordarle a López Obrador que es él quien gobierna y por tanto es él quien debe de tomar las decisiones conducentes.

El populismo como bandera y justificación para gastar recursos del erario público en consultas, es un asunto lamentable y penoso.

No han logrado tener el suficiente impacto y el éxito necesario, como para pensar, por un instante, que ha sido la mayoría de los habitantes de la ciudad quienes han tomado la decisión.

Quisiéramos que en realidad se tomara en cuenta el voto ciudadano en temas relevantes de esta ciudad, como es el caso de los famosos Bandos “informativos”, donde la pluralidad, la igualdad y la tolerancia no son los postulados de este Gobierno.

El Jefe de Gobierno se reserva el derecho de decisión, en temas que afectan directamente a la población, al erario público y a la legalidad, sin afectar su imagen.

Como es el caso del Bando número 2, que por imposición no se permite a los ciudadanos que decidan en dónde vivir.

Son los Bandos los que deberían de estar en consideración de los habitantes de esta ciudad, y no las acciones y resoluciones de un órgano de gobierno, como es el legislativo.

Los resultados de las consultas realizadas por él, han sido y serán siempre previsibles; siempre han tenido y tendrán la ferviente y entusiasta participación de los fieles súbditos, afiliados al Partido de la Revolución Democrática, que se movilizarán para apoyar la propuesta de su líder.

Tenemos el caso de la consulta a las marchas y plantones que hace unos meses realizó de la misma forma, su ímpetu e impulsos promovieron que no fueran aceptados los plantones, práctica que él llevó muy seguido en la oposición.

Su tolerancia a la participación y movilización ciudadana la conocimos, el día de ayer con la represión de los granaderos a un grupo de gente del Estado de México.

Y ahora que hablamos de participación, voy a citar a un filósofo, que sus tesis están pensadas en una mayor promoción y en la búsqueda de mejores opciones sobre este tema.

Para Robert Dahl, “La representación inicial ha de convertirse después en una gran variedad de formas de participación” sin embargo, el gran populismo rebasa toda lógica democrática, cuando decisiones fundamentales son ocultadas o simuladas en forma de participación.

Si este filósofo conociera la forma de operar de nuestro gobierno actual, pensaría que todo su trabajo, sus investigaciones son sólo patrañas.

La consulta pública de los días 24 y 25 de noviembre tienen el propósito, según el gobierno, de que la gente decida si se aumenta el costo del boleto del Metro o no.

Yo quisiera hacer aquí un paréntesis, para decir a los diputados que han utilizado esta tribuna, para manifestar que toda declaración en contra de decisiones democráticas son perjudiciales para la ciudad y para los que menos tienen, que son precisamente los gobiernos democráticos quienes han desviado los recursos públicos que estaban destinados al desarrollo social.

Tenemos el caso de la Licenciada Robles, que para poder seguir apareciendo en televisión, en la radio y en carteles transfirió los recursos destinados al rubro de niños de la calle hacia comunicación social en un 80% de su totalidad.

Señores diputados, pido medida y atención a este proyecto, porque no beneficia a nadie gastarse un millón de pesos consultando sobre un programa de gobierno, cuando todos sabemos que ya está bajo llave, en el cajón de López Obrador, el resultado.

¿A quién se va a culpar ahora por los accidentes venideros en el Sistema de Transporte Colectivo Metro?, porque hacen falta refacciones, mantenimiento y equipo de toda índole.

No somos los malos de este cuento, es más, afirmo que si la decisión de la ciudadanía consultada se manifiesta en contra del incremento al precio del boleto de este servicio, los diputados del Partido Revolucionario Institucional, y muy en particular un servidor, apoyaremos y exigiremos que sea respetada esta decisión.

Porque de algo estoy seguro, que este moderno Pedro Apóstol, va a negar tres veces o más, su actitud y verdaderas intenciones de aumento al transporte.

Un millón de pesos pueden servir para dotar de una fuerte cantidad de medicinas a los hospitales que dependen del Gobierno del Distrito Federal; 1 millón de pesos pueden utilizarse a favor de grupos vulnerables, como es el caso de los niños de la calle; o también se pueden utilizar para crear un programa viable de readaptación social.

También se podría utilizar para cumplir con los programas que tiene la Secretaría de Desarrollo Social, específicamente la Dirección de Atención a Indígenas, donde sus programas no han rebasado el esquema de equiparación social, que consiste en una serie de entrevistas entre esta población indígena y los responsables del programa para dar a conocer la propuesta del gobierno.

Este millón de pesos pudiera servir para crear una campaña de concientización e inducción de la sociedad con las costumbres de nuestros hermanos indígenas.

Pero como esto no interesa, los recursos no se bajan para los que menos tienen. Lo malo es que no son monos blancos, porque entonces sí, el Jefe de Gobierno, ya hubiera utilizado este recurso para instalarlos en hoteles de 5 estrellas.

El mismo Transporte Colectivo Metro necesita recursos tangibles para su buen funcionamiento, que van desde la capacitación de sus recursos humanos hasta una buena dotación de refacciones para los trenes. Esto como no es popular, porque no está a la vista de todos, no es importante.

¿Para qué más deuda? ¿Para seguir financiando a las exbrigadas del Sol en sus actividades político administrativas, de seguir recaudando claves de la credencial de elector? o para decir que López Obrador es un gran economista, porque hasta ahora no ha aplicado el total de los recursos que le fueron autorizados; y es porque cada peso que este gobierno no gasta y que está presupuestado, dejamos de tener obra pública, servicios de calidad y seguridad pública; pero si nos vamos endeudando más.

Lo lamentable es que este régimen, sólo le apuesta a capacitar cuadros, en la Universidad de la Ciudad al estilo Talibán.

Los recursos, antes de 1997, se empleaban en forma equitativa para la ciudad, el Metro, que hoy es tema de todos, fue una de las mejores obras de los gobiernos priístas, su viabilidad tan reconocida mundialmente, hasta antes del año antes mencionado, fue resultado de toda una política social bien planeada y honesta.

Quien se atribuya que la eficacia de este medio de transporte

se deba a los trabajos hechos desde 1997, “miente”; porque así como dijo Maquiavelo: “El que empieza a vivir de la rapiña, casi siempre encuentra pretextos para apoderarse de lo ajeno”.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede la palabra a la diputada Ruth Zavaleta.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO (Desde su curul).- Para que me apunte también para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Desde luego que sí.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO.- Compañeros diputados.

Creo que el transporte público en la Ciudad de México y en especial el Transporte Colectivo Metro, merece nuestra atención y nuestra unidad, independientemente de los cuestionamientos que tenemos a algunas acciones que el gobierno impulsa, por una estrategia de gobierno que ha impulsado desde el principio de su gobierno.

Me parece importante que los diputados de esta legislatura revisáramos a fondo los recursos con los que es financiado el transporte público en la Ciudad de México.

Me parece importante también que los compañeros de cualquier fracción parlamentaria reconocieran los esfuerzos que se hacen para que las mayorías de esta ciudad, la gente de menos recursos económicos, cuente con un servicio de transporte público eficiente y económico.

En ese aspecto, yo conminaría a los compañeros que han pasado a esta tribuna a exponer su descontento de la consulta, que nos uniéramos para que independientemente de que se apruebe o no la consulta, quien sea consultado de los ciudadanos, esté enterado de que el transporte en la Ciudad de México, pasa por una situación de crisis considerable, no a partir de una política exclusivamente local, sino de una política también federal.

Recordemos que hasta 1996, el Transporte Colectivo Metro y todo el transporte público en la ciudad de México, era financiado en gran parte por el Gobierno Federal. A partir de esa fecha, el Gobierno Federal no ha otorgado los recursos que ese tiempo otorgaba para rescatar el Sistema de Transporte Colectivo.

En ese aspecto, creo que nos podemos pronunciar porque la gente conozca las necesidades del Metro, pueda en la consulta decidir y pensar que se necesita este aumento. Que en la consulta que se les está haciendo a los ciudadanos, de manera muy madura, puedan responder que se requiere el incremento de la tarifa; pero también tenemos que pensar en que el Gobierno Federal tiene que aportar una parte de los recursos económicos para rescatar todo el transporte público no solamente en la ciudad de México, sino en toda el área metropolitana.

Precisamente, continuar con los programas integrales del transporte en el área metropolitana, implica que se tenga que recurrir a recursos no solamente de los gobiernos locales, sino a una política de Estado que viene y que depende exclusivamente de una política impulsada de manera estadista desde el Gobierno Federal.

En ese aspecto, yo pediría que aquí nos pronunciáramos los diputados locales porque la consulta que me parece también que no es, lo he dicho públicamente, una consulta adecuada, porque ni en el costo de los impuestos ni en el costo de los incrementos de tarifas debemos de hacer consultas, puesto que los ciudadanos en general siempre van a negar que se les incrementen los costos; me parece que independientemente de esta consulta tendremos que analizar a fondo la situación del transporte público en la ciudad de México y buscar las formas de resolver los conflictos que tiene este transporte y otorgar un mejor servicio a los ciudadanos.

Yo les invitaría a todos los diputados que nos uniéramos, que independientemente de las descalificaciones, de las formas que las hacemos aquí en esta tribuna, también pensemos en que nosotros tenemos que ser propositivos y venir a esta tribuna a buscarle soluciones que esperan tener mejores servicios en la ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al diputado Jacobo Bonilla.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Desde luego que sí.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).- En lugar del diputado Jacobo Bonilla.

EL C. PRESIDENTE.- En lugar del diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Federico Mora.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.- Gracias, señor Presidente.

El actual Gobierno del Distrito Federal se encuentra atrapado en una eterna discusión sobre el incremento de la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Andrés Manuel López Obrador, ahora plantea una consulta popular, que resulta innecesaria por múltiples razones, la más obvia es que los ciudadanos por lógica y sentido común se van a pronunciar mayoritariamente por mantener la tarifa actual que es de 1 peso 50 centavos, es decir, van a votar en contra.

Es del todo conocido la difícil situación financiera del Metro, que en la actualidad es la siguiente: el precio actual del boleto es 1 peso 50 centavos, la propuesta es incrementarlo a 2 pesos, sin embargo el costo real promedio de cada viaje de un usuario es de 4 pesos 60 centavos. En 4 años, es decir, desde 1997, la tarifa del servicio no se ha incrementado.

El presupuesto del Metro de este año fue de 6 mil 820 millones de pesos y se estima una recaudación de 2 mil 200 millones de pesos por la venta de boletos en el mismo año, en 2001.

La cifra que depende de la consulta de López Obrador para el año 2002 es de 720 millones de pesos, que provendría del aumento a la tarifa o de lo contrario se tendría que subsidiar por el Gobierno del Distrito Federal.

De esta forma, es urgente que el Gobierno del Distrito Federal diseñe un nuevo esquema tarifario que permita captar más ingresos y beneficiar a los usuarios, en lugar de permanecer atado a una sola tarifa, que es financieramente inviable.

Estos esquemas tarifarios operan en los Metros de Madrid y Barcelona, en España; de París en Francia; de Londres en Inglaterra, permitiendo a los usuarios plantear y administrar mejor su gasto personal en transporte, con la compra de abonos mensuales, anuales, para la tercera edad y para los estudiantes. De la misma forma, existen boletos de múltiples viajes en un solo día para los turistas, y la opción para cualquier usuario de comprar 10 boletos simples con un ahorro del 15% sobre el precio de cada uno de los boletos.

En el Distrito Federal hay antecedentes exitosos de la operación de un abono de transporte múltiple para utilizar el Metro, los trolebuses, los autobuses urbanos y el tren ligero. Por decisiones incomprensibles, este esquema tarifario fue abandonado cuando permitía que los capitalinos compraran su abono de transporte los primeros días de cada mes, con el cobro de la quincena correspondiente.

Hoy existen muchos puntos de venta en los que podrían adquirirse los abonos para beneficio de la ciudadanía y para inyectarle recursos al Metro, con una periodicidad que le permita planear y operar mejor este servicio vital para los ciudadanos.

El problema radica en que el Gobierno del Distrito Federal no quiere beneficiar a los capitalinos ni al Metro, operando un nuevo esquema tarifario de múltiples opciones que por su diseño y variedad permitan beneficiar a los trabajadores, los estudiantes, la tercera edad y a los turistas que vienen a esta capital.

La consulta sobre el aumento del boleto, lo único que va a provocar es un rechazo, repito, de la ciudadanía, y que la construcción de nuevas líneas, la conservación, el mantenimiento mayor, la renovación de instalaciones y la adquisición de trenes y vagones se vean detenidos en perjuicio del Sistema de Transporte Colectivo medular del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra al señor diputado Espino Arévalo, hasta por veinte minutos, por el mismo tema.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Tomando en cuenta que a 32 años de la puesta en operación del Sistema de Transporte Colectivo y que la red cuenta con 202 kilómetros distribuidos en 11 líneas, 175 estaciones y 1500 millones de usuarios que se transportan anualmente, creo que es de suma importancia analizar lo que pasa al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como el transporte que administra el Gobierno del Distrito Federal.

También tomando en consideración que siendo este medio de transporte la fuerza productiva o a quien mueve al mayor número de trabajadores, tanto de las instituciones privadas como públicas y también considerando que desde el inicio de la puesta en operación hasta hoy día el costo del boleto

ha estado subsidiado, es decir lo que se cobra ni por mucho alcanza para llegar al punto de equilibrio, por lo que a lo largo de treinta y dos años la tarifa se ha incrementado solamente en ocho ocasiones: en 1969, cuando se inició con el costo de un peso; en agosto del 1986, que subió a veinte viejos pesos; en mayo del 1987, cincuenta viejos pesos; en diciembre del 1987, cien viejos pesos; en el 1989, trescientos viejos pesos; en noviembre del 1991 regresamos a cuarenta centavos de nuevos pesos; y así hasta llegar a 1997, que se ha fijado la tarifa en un peso cincuenta centavos.

El subsidio global otorgado al Metro por el Gobierno del Distrito Federal es de 66%, lo que significa que el usuario sólo paga el 33% de su valor real, es decir 1.50, siendo el costo real aproximadamente 4.50 pesos.

El Metro de México es el más barato del mundo. De 87 sistemas de transporte subterráneo en el mundo, el de la Ciudad de México es el más barato y, por si fuera poco, se encuentra compitiendo con estos mismos sistemas en número de usuarios, transportando al día cerca de cinco millones de personas, además con mayores índices de calidad, seguridad y confort.

A manera de ejemplo citaremos los siguientes subterráneos, así como lo que se cobra en los mismos: en Nueva York, quince pesos; en Tokio, quince pesos; en Londres, veinte pesos; Berlín, diecinueve pesos; en Ottawa, quince pesos; Sao Paulo, catorce pesos; París, once pesos. A lo mejor se me puede cuestionar diciendo que no hay comparación en salarios y también en calidad de vida, pero daremos un dato adicional, que en estos países se cobra por kilometraje, es decir sin tomar en cuenta los transbordos, y en el Metro de la Ciudad de México se incluye la totalidad de kilometraje existente en sus diez líneas, y tomando en consideración también la línea férrea, que serían en total 11 líneas.

Hablaríamos pues de 52 trasbordos por el mismo precio, además tomando en consideración que se recorren por \$1.50, 202 kilómetros. De ahí que es importante este tipo de comparación.

A lo largo de todo este tiempo el organismo ha necesitado llevar a cabo una serie de inversiones bastante cuantiosas que son indispensables para su desarrollo y crecimiento, razón por la cual el gobierno se vio precisado a hacer mano de financiamientos para hacer frente a las necesidades del organismo, ya sea para el mantenimiento de sus instalaciones fijas como para el material rodante, o como para llevar a cabo sus planes de ampliación y construcción de nuevas líneas, el manejo y tratamiento del organismo bajo esta circunstancia y durante muchos años se dirigió con bastante eficacia y eficiencia.

Pero desafortunadamente en los últimos años el Sistema de Transporte Colectivo ha enfrentado un crecimiento

acelerado de los compromisos que tiene con sus acreedores, contrastado esto con un mínimo de porcentaje de crecimiento, situación que pone al Metro en una clara desventaja para hacer frente a la demanda de que es objeto.

De ahí la urgente necesidad del Sistema de Transporte Colectivo de incrementar sus tarifas, en el entendido de que de no hacerlo se corre el grave riesgo de demeritar la calidad del servicio como se está haciendo actualmente: disminuir la confiabilidad de las instalaciones y del equipo instalado; que se atente en contra de la seguridad de los millones de usuarios así como de sus instalaciones, así como del material rodante y también de los trabajadores; que se incremente el porcentaje del subsidio, entre otras razones, como son también la falta de herramienta, refacciones e implementos mínimos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo tanto al material rodante como a sus propias instalaciones.

De igual forma, les puedo comentar que en el último trimestre del año de 1999 en el Metro se registraron 3,350 incidentes, de los cuales el 60% fueron averías en el material rodante y el 38% en las instalaciones fijas, esto llevado a cabo a través de 17 mil horas de monitoreos; ello motivado por la falta de cumplimiento a los programas preventivos y correctivos necesarios para la adecuada operación del Sistema de Transporte Colectivo, tanto de sus instalaciones como del material rodante, redundando esto en una disminución de la calidad y confort del servicio así como de la seguridad del mismo, incrementando radicalmente los factores de riesgo tanto para trabajadores como para los propios usuarios, así como las propias instalaciones del mismo.

Con esto también podemos provocar alcances de trenes, descarrilamientos, falta e comunicación y señalización y pérdida de vidas, tanto de trabajadores como de los usuarios, entre otros.

De aquí se desprende que el sistema de transporte colectivo, requiere de forma urgente invertir entre otros rubros:

La rehabilitación de 37 trenes que sería necesario 1900 millones de pesos.

La adquisición de 32 trenes nuevos, 14 millones de dólares por tren alrededor de 4 mil 500 millones de pesos.

La adquisición de refacciones cuando menos 200 millones de pesos que son urgentes en la actualidad.

La renovación de más de mil torniquetes con más de 30 años de servicio, entre otros equipos de las instalaciones fijas.

Por otra parte, debido a la serie de compromisos financieros que tiene el Sistema de Transporte Colectivo y a la mínima o nula inversión que en la materia se ha realizado en los últimos

años, éste se encuentra en una grave crisis.

Por ello, consideramos que al aumentar la tarifa a 2 pesos, los ingresos por venta de boletos ascenderían a 2 mil 880 millones de pesos anuales, con lo que se cubriría el 47% del gasto corriente, aunque la solución total de este problema no se soluciona, pero sí es parte muy importante de la misma.

Por estos motivos, igual que los compañeros diputados que me antecedieron en la palabra, también conmino a todos ustedes, a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a las organizaciones y al público en general a efecto de que razonemos la importancia de llevar a cabo el incremento de las tarifas del Sistema de Transporte Colectivo así como de otros transportes administrados por el Gobierno del Distrito Federal, con el único fin de rescatar a estas empresas de su virtual quiebra técnica, pero además para que nos permitan como trabajadores, seguir brindando un servicio de calidad, excelencia y con la seguridad que hasta hoy nos ha caracterizado.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento sobre la Legalidad de los Actos Administrativos del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 73 punto número 9 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a formular un PRONUNCIAMIENTO sobre la ilegalidad de los actos administrativos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha primero de junio del año en curso, el Jefe de Gobierno emitió el Bando informativo número 19.

2.- De dicho Bando informativo se destaca:

a) Que no se permitirá la instalación de anuncios espectaculares en la vialidad primaria de la ciudad.

b) Que todos los anuncios espectaculares instalados en guarniciones, banquetas y camellones, incluidos los del gobierno de la ciudad, serán retirados y el costo que genere el desmantelamiento será con cargo al propietario del anuncio.

c) Que al servidor público que autorice, permita, tolere o proteja la instalación de anuncios espectaculares en la vialidad primaria, se le sancionará de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

d) Que los elementos y mandos de la policía preventiva que permitan en su demarcación la instalación de anuncios espectaculares, serán removidos del cargo de forma inmediata y quedarán sujetos al proceso disciplinario correspondiente.

e) Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevará a cabo el procedimiento administrativo de verificación de los predios donde estén instalados anuncios espectaculares ubicados en la red vial primaria, aplicando las sanciones que correspondan, multa, clausura o retiro del anuncio.

f) Que la falta de pago de las multas o los costos del retiro serán recuperados por la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en su caso, el embargo y remate de bienes.

g) Que de existir defraudación fiscal, la Secretaría de Finanzas hará la denuncia para que se proceda penalmente en contra del propietario.

3.- No obstante el tono amenazante, de terrorismo gubernativo, comparable a las proclamas de las brigadas de la virtud y contra el vicio de los mujaidines afganos, con fecha de 6 de julio de este año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, así como el Decreto que adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

4.- Como hemos denunciado públicamente en el Distrito Federal no existe un fundamento constitucional expreso que confiera al Jefe de Gobierno la facultad de expedir Bandos, ya que el artículo 122 Base Segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla entre otras, como facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno, la siguiente:

“Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera a su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos”, por otro lado, en el Estatuto de Gobierno, en el artículo 67 fracción II, se establecen las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno, el cual reza: “Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos”.

Similar redacción existe en el artículo 14, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que establece:

“Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan esas materias conforme a las leyes”.

De lo anterior podemos concluir, sin duda de ningún género, que el Jefe de Gobierno sólo tiene facultades para expedir reglamentos, decretos y acuerdos, y no así Bandos, como es el caso del número 19.

Además, la única referencia de la expedición a un Bando que recoge nuestro marco normativo local, la constituye el artículo 54 del Estatuto de Gobierno que a la letra prescribe:

“La Asamblea Legislativa expedirá el Bando para dar a conocer en el Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los términos de la ley en la materia”.

Ergo, sólo existe el denominado Bando Solemne que da a conocer a la población al nuevo Jefe de Gobierno y es facultad del órgano legislativo local.

Por otro lado, desde enero de este año la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, ha circulado un proyecto de dictamen con relación a los Bandos del Jefe de Gobierno en el cual se aluden a la ilegalidad de dichos boletines de prensa con pretensiones de norma jurídica.

5.- Así mismo y como muestra de la intransigencia que se vive en la ciudad, con fecha 11 de agosto de 1999 se expidió por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal, el cual resulta a todas luces inconstitucional, ya que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no tiene facultades para expedir un reglamento de manera autónoma como lo es el caso del Reglamento de Anuncios del Distrito Federal. Con base en lo anterior, resulta evidente que todas las acciones del Jefe de Gobierno por la aplicación del Reglamento de Anuncios viola las garantías individuales de los ciudadanos del Distrito Federal, ya que no tiene facultades para emitirlo; sin embargo, el gobierno capitalino ha emprendido una serie de acciones en contra de los ciudadanos de esta capital, con el fin de que permitan el retiro de dichos anuncios, y en caso de que el particular no acceda, el gobierno de la ciudad inicia una serie de acciones de terrorismo fiscal y legal, con el objeto de fincar responsabilidad administrativa a los ciudadanos de la manera

más arbitraria e ilegal, lo cual es una muestra de la intolerancia, autoritarismo, despotismo e intransigencia que se vive en esta ciudad, ahora de la desesperanza y de este gobierno que se jacta de ser de los pobres, pero pobres...resultados.

Lo anterior es tan cierto, que el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa con sede en el Distrito Federal, con fecha 27 de febrero de este año, en el Juicio de Amparo No. 672/2000 promovido por la empresa Publivia México, S. A. de C. V. concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a dicha empresa resolviendo que el que el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal es inconstitucional, así como la expedición de los Planos de Zonificación en materia de anuncios, por derivarse de dicho Reglamento, que ya ha sido declarado inconstitucional.

También el Juez Tercero de Distrito con sede en la capital, en el Juicio de Amparo número 555/2000, con fecha 25 de septiembre de este año, declaró también la inconstitucionalidad del Reglamento de Anuncios del Distrito Federal, porque el Jefe de Gobierno no tienen facultades para emitir un reglamento de manera autónoma, pues legislar en materia de anuncios es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa.

Dichas resoluciones se basaron fundamentalmente y cito partes textuales:

“Ciertamente, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legislar en materia de anuncios, pues así se desprende el artículo 122 apartado C, Base Primera fracción V inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 42; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal”.

“Ahora bien, debe señalarse que tanto la Carta Magna como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, conceden al Jefe de Gobierno la facultad de expedir reglamentos y acuerdos encaminados a proveer en la esfera administrativa el cumplimiento de las leyes que hayan sido aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o bien, del Presidente de la República”.

“Sin embargo, esa atribución legal no trae consigo la facultad de expedir, en el caso, el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal, en atención a que es un instrumento legal de carácter autónomo que no deviene de una ley previamente discutida, aprobada y expedida por la Asamblea Legislativa; circunstancia sine qua non que marca la diferencia entre los reglamentos autónomos y aquellos que son creados con el objeto de ejecutar una ley (dependientes o derivados)”.

“En las relatadas condiciones, ha resolverse que el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal es autónomo y por lo mismo, sujeto al mismo procedimiento de creación de las leyes, como las expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de que no fue creada para proveer la esfera administrativa de alguna materia en particular regulada a su vez por una ley especial a la cual tenga que someterse por la superioridad jerárquica”.

Hasta aquí la cita de la sentencia.

Lo que muestra, señoras y señores diputados, que lo sostenido es irrefutablemente cierto.

6.- Además, debemos recordar que el propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal utilizó para su campaña, muchos de los mismos espacios que ahora pretende quitar de manera arbitraria e ilegal, con la aplicación de un Reglamento que ha sido declarado inconstitucional, pues simplemente durante su campaña del 2000 utilizó 46 de estos espacios para lograr el voto de los ciudadanos.

7.- El costo del desmantelamiento de los anuncios espectaculares que el Jefe de Gobierno se ha empeñado a quitar de la vía pública asciende en promedio a 83,250.00 pesos por cada uno. Esta cantidad es producto de los gastos para desmontar un espectacular y que implica la renta de una o dos grúas por hora, y el empleo del personal por más de cinco horas para desmontarlos, dependiendo del tamaño.

Por ello, si se considera que tan sólo en el Periférico existen 825 espectaculares que se van a retirar, eso daría como resultado un costo para el erario local de aproximadamente 68.7 millones de pesos,

Cifra que resulta de multiplicar la cantidad de 83,250 pesos de cada anuncio, por los 825 espectaculares. La cuestión es que estos multimillonarios recursos se van a desperdiciar, porque ni siquiera podrán ser empleados en los muy usuales programas de subsidios directos, que al estilo tabasqueño se han puesto de moda en la Ciudad, y que como todos sabemos no resuelven los problemas, pero si ayudan a la imagen del nuevo caudillo del PRD.

Esto es así, pues como lo hemos visto, ya han ganado la batalla jurídica algunos particulares al Jefe de Gobierno, como hasta ahora ya se ha visto en varios casos, y eso sólo signifique una cosa, que en el mejor de los mismos, el Gobierno deberá realizar un gasto doble, primero erogar 68.7 millones de pesos para quitar los espectaculares (me refiero a los ubicados a lo largo del Periférico), y luego otros 68.7 millones de pesos para volverlos a poner, y eso sin contar con los recursos que tenga que efectuar por gastos legales, lo que haría un total de cuando menos 137.4 millones de pesos.

Debemos preguntarnos los ciudadanos del Distrito Federal,

desde la perspectiva del oriundo de Tepetlilpa, ¿para qué alcanzarían estos recursos? en la perspectiva tabasqueña, en el lenguaje del actual gobierno interventor, clientelar, subsidiador, populista y demagógico de López Obrador, alcanzaría para:

a) Para duplicar el programa de apoyo a los adultos mayores con una cobertura de 600 pesos a 200 mil adultos mayores en condición de pobreza (con un costo actual de 120 millones de pesos).

b) Para multiplicar por cuatro el programa los grupos marginados (personas con discapacidad, madres solteras, abandonadas y viudas) que actualmente tiene un costo de 33.6 millones de pesos y le da una cobertura a 56 mil personas con 600 pesos a cada una.

c) Para aumentar en 150% el alcance del Programa Integrado de Desarrollo Social para apoyar a las familias de escasos recursos a fin de otorgarles créditos para la realización de actividades de mejoramiento y ampliación de vivienda. Este programa actualmente tiene una cobertura de 5,168 familias con un apoyo de 16 mil pesos y un costo de 82.7 millones de pesos.

d) Finalmente, permitiría subsidiar el precio de la leche en 274 millones de litros, en beneficio de 68.7 millones de personas, suponiendo un consumo de 4 litros por persona.

He aquí la mendacidad del lema “primero los pobres”.

He aquí, al desnudo el tartufismo político del Jefe de Gobierno.

8.- Por último, debemos ser enfáticos en llamar la atención de que el Jefe de Gobierno de esta ciudad ha invadido la competencia de la Asamblea Legislativa al emitir el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal, ya que la expedición del mismo debe obedecer a una ley de este órgano colegiado en el que exista el procedimiento legislativo para su creación, para que sólo en tal virtud, el Jefe de Gobierno pueda reglamentar en materia de anuncios y no siendo así, se advierte a todas luces que el Estado de Derecho de este gobierno, que se dice democrático, no existe, y que la intransigencia y arbitrariedad en la ciudad de la esperanza están a la orden del día por parte del mismo gobierno.

Ciudadanos Diputados a esta Asamblea:

Hace pocos años en un país hermano, Argentina, se abusó de los decretos presidenciales y ahora estamos transitando del decretismo de Menem al bandismo tropical de la reencarnación de Hans Kelsen en su versión tabasqueña.

Bandos intimidatorios, violatorios de garantías individuales, invasores de esferas competenciales de otras instituciones hacen su irrupción en la vida pública. Ya es hora de poner un alto.

Ya es tiempo de un pacto por la ciudad, que vele por el estado de derecho, por la legalidad, por un marco jurídico justo y que satisfaga al bien común.

Desde la tribuna más alta de la ciudad, el grupo parlamentario de Acción Nacional hace un llamado a la civilidad y convocamos a toda la ciudadanía para que juntos hagamos un frente común en contra de la arbitrariedad y el abuso de autoridad del Jefe de Gobierno.

Que nadie se deje sorprender con la aplicación del Reglamento de Anuncios del Distrito Federal, dado que es inconstitucional al ser expedido por el Jefe de Gobierno, sin tener facultades para ello, también exhortamos a la ciudadanía para que hagamos un frente común en contra de los Bandos que ha expedido el titular del órgano ejecutivo local y que no pueden obligar ni tener fuerza vinculatoria, por ser notoriamente ilegales, generando con ello no obligatoriedad. Están a nuestro alcance los medios jurídicos de defensa en contra de este abuso arbitrario y artero del gobierno local encabezado por López Obrador.

En la Ciudad de México, señor Jefe de Gobierno, se aplican el marco normativo local y las disposiciones federales, no el Código de Hamurabi ni las leyes de Manu, no gobierne por revanchismo o resentimiento social, gobierne a la altura del asentamiento de los poderes federales, demuestre con hechos que no estamos ante una regresión autoritaria, demuestre que no desprecia a las instituciones, demuestre que no es un Talibán de la democracia.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Puede hacer usted uso de la tribuna hasta por veinte minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias diputado Presidente.

Lo que habría que preguntarse en esta sesión y en este punto: ¿Por qué cada día los diputados del Partido Acción Nacional vienen a esta tribuna a exponer los alegatos de algunas empresas? Pareciera que se han convertido en representantes de estas empresas que son afectadas, efectivamente y ahorita vamos a ver por qué son afectadas y a quién estamos defendiendo. Me parece que es importante partir de datos.

Actualmente existen aproximadamente unos 8,000 anuncios espectaculares en vías principales, de los cuales 1,136 de estos anuncios, sólo 1,136 tienen licencia, todos los demás anuncios no tienen licencia, y efectivamente el Jefe de

Gobierno de esta ciudad tomó la decisión de poner orden en este asunto y poner orden también en este sector empresarial que abusó de la Ciudad de México, y que abusó porque todos estos miles de anuncios han generado una contaminación visual que afecta a la ciudadanía y que la misma ciudadanía también ha manifestado su inconformidad.

Efectivamente el Bando o comunicado que hace el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, está fundado y está fundado en el Estatuto de Gobierno y en la Ley de Desarrollo Urbano. En 1999 el Gobierno de la Ciudad emitió un Reglamento de Anuncios Espectaculares, bueno, donde regulaba los anuncios espectaculares, y este Reglamento fue emitido con el consenso de todas las empresas que tienen interés en este tipo de negocios.

Este Reglamento fue un Reglamento consensado que emitió el Jefe de Gobierno y en ese Reglamento se define por ejemplo las dimensiones que deben de tener los anuncios, dimensiones que son violadas y que no son efectivamente respetadas por las propias empresas que estuvieron de acuerdo en el contenido del Reglamento.

Pero aún más, vámonos no sólo al Reglamento. En los Planes Delegacionales de Desarrollo Urbano de todas las Delegaciones, aprobados en esta Asamblea en 1997, prohíben la instalación de anuncios espectaculares en las azoteas. Estos son los Planes Delegacionales.

Por si fuera poco, también estas empresas están violando el uso del suelo, porque son instalados los anuncios espectaculares en su gran mayoría en usos de suelo habitacional y están con eso cambiándolo o violando por la actividad comercial con la que están ellos provocando esta situación irregular.

El Gobierno de la Ciudad con base en la Ley de Procedimiento Administrativo y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno de esta Ciudad, ha efectivamente, iniciado toda una serie de acciones administrativas que cumplen con los requisitos que estas leyes le dan al Gobierno de la Ciudad, en concreto, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que pueda efectuar estas acciones administrativas cumpliendo lo que marcan estas leyes, desde la preverificación, la verificación, la comparecencia, donde muestran sus documentos, elementos y se dictamina.

Entonces, consideramos nosotros que si bien algunos amparos, como se señala, seguramente han favorecido a los promoventes, estos amparos no tienen un alcance general hasta en tanto no se establezca jurisprudencia y no se conviertan en criterios jurídicos generales, en este caso sólo beneficia a quien lo promueve, porque en este caso no podemos generalizar este asunto. Entonces, consideramos que es importante primero tener toda la información.

El Jefe de Gobierno hizo propuestas muy buenas, propuestas generosas a este sector, en donde le proponía el retiro de todos los anuncios del Periférico, reubicándolos y reubicándolos en parabuses, inclusive por cada espectacular que se quitara el gobierno les ofrecía 5 parabuses con dos caras de exhibición para que estos empresarios pudieran utilizarlos.

Hizo varias propuestas que hasta ahorita no han sido retomados por este sector empresarial, pero sin embargo el Gobierno de la Ciudad continúa con lo que tiene por obligación hacer, y obligación no sólo del reglamento, sino obligación por las leyes en donde claramente, como la Ley de Desarrollo Urbano o como los Planes de Desarrollo Urbano Delegacionales, estipula de qué manera van a ser regulados estos anuncios. Obviamente el reglamento no sustituye a las leyes, las leyes están y están ahí precisamente y de ahí se desprende el reglamento.

Por lo tanto, el Bando número 19 es un comunicado de la decisión y de las acciones que va a hacer el Jefe de Gobierno para poner en orden a este sector empresarial. El Bando número 19, igual que todos los demás Bandos, no está invadiendo facultades de esta Asamblea, está cumpliendo con lo que esta Asamblea ha legislado en torno a ese asunto, y los reglamentos no sustituyen a las leyes y es competencia del Ejecutivo local hacer estos reglamentos.

Yo convocaría a los compañeros por lo tanto, de todas las fracciones que discutamos más en serio y podemos aquí en esta Asamblea legislar más aún sobre este tema, esa es nuestra facultad y no nos quita esta facultad el Jefe de Gobierno con el Bando de información número 19.

Gracias.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Por alusiones de partido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- También por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- En seguida del diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Podría pensarse, a primera vista, que estaríamos agraviados los diputados de Acción Nacional por los juicios temerarios aquí vertidos, por lo infundado de las opiniones aquí vertidas, pero no es así.

Cuando uno voltea y ve que en esta ciudad la jefatura de gobierno desprecia el estado de Derecho; que desprecia el concepto de división de poderes; que invade las esferas competenciales; que instrumenta un terrorismo administrativo y fiscal con base en un reglamento que es inconstitucional y que el amparo se concede porque es inconstitucional y no por los errores en el procedimiento; cuando uno ve que el Jefe de Gobierno es incapaz de respetar la ley y viola las suspensiones definitivas de juicios de amparo, como es el caso del predio de El Encino, en la zona de Santa Fe, y que tenemos que recurrir a una aberración jurídica en la cual el Juez tiene que mandar un oficio a la Asamblea para que la Asamblea exhorte al Jefe de Gobierno a cumplir la ley, a respetar la suspensión, cuando esto es causal en términos del artículo 107 de la Constitución y de la Ley de Amparo, de abierta contumacia y destitución definitiva del funcionario público que desacate la resolución judicial; cuando uno cree que muchas de las esperanzas democráticas y del régimen pacífica en un marco jurídico que garantice y tutele los derechos de los ciudadanos frente al Estado, están perdidas, de repente viene alguien y nos da un halo de esperanza; de repente viene alguien y es capaz de subir a tribuna con una libertad de expresión consagrada en la Carta Magna pero con una claridad jurídica tan cercana a la realidad como está cercana la población afgana a la paz.

Cuando alguien es capaz de venir aquí y no entender que se ha señalado la inconstitucional del Reglamento y se dice que el Reglamento gozaba de la benevolencia de todas las empresas sin que importe el estado de Derecho; cuando alguien es capaz de venir a decir aquí, que los anuncios espectaculares contaminan la imagen visual, pero se le olvida que sí se valieron de esa imagen visual, de esa contaminación visual para pedir un voto; cuando alguien le dijo que sí a la política de ensuciar la ciudad en aras de un voto; cuando alguien le dijo que sí a la ilegalidad y es capaz de venir aquí y decirlo con tanta tranquilidad sin que nada pase, reflejando que la libertad de expresión no sólo es un valor jurídico e inalienable, sino plenamente respetado en esta Soberanía y que no tiene que ver ni con el coeficiente intelectual ni con la conformación académica, sino simplemente con el ejercicio libre y puro de una garantía

constitucional, hay un halo de esperanza, porque si esto puede suceder aquí y si aquí priva el marco de derecho para respetar y tolerar aún este tipo de consideraciones, hay un halo de esperanza, hay una lucha que librar para que este mismo respeto al marco jurídico salga de la esfera competencial de este órgano de gobierno y se traslade a otros órganos de gobierno.

Por ello, nada de rencores, no hay agravios, al contrario, hay ilusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado, Miguel Angel Toscano.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Después del diputado Toscano.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Sí, pero también quisiera que se revisara con qué objeto pidió el diputado participar.

EL C. PRESIDENTE.- Alusiones de partido.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Sí, pero el artículo 109 del Reglamento dice que sólo se le puede otorgar por esa razón a un diputado de cada fracción.

Entonces que pudiera corregir la solicitud y su fundamento para solicitar la palabra.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado tiene usted el uso de la palabra para hechos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- No solamente me uno a lo que dice el diputado Federico Döring, de la falta de respeto de nuestro Jefe de Gobierno ante este cuerpo legislativo, como siempre ha sido la ignorancia a la Asamblea Legislativa y a los diputados, una de esas características fundamentales.

Déjenme decirles a los diputados del Partido de la Revolución Democrática que el Bando 19, lo único que vino a hacer es que se pusieran de la noche a la mañana más de quinientos espectaculares.

Es muy fácil prevenir empresas que tienen millones y millones

de pesos mensuales para comprar nuevos anuncios espectaculares, ponerlos y después de todo lo que ha pasado viene una supuesta negociación en donde los empresarios se comprometen a quitar anuncios espectaculares por toda la ciudad a cambio de que se queden con los mismos que tenían antes y eso es una farsa del Bando 19 y una farsa del Jefe de Gobierno que no tenemos porque solapar.

La inconstitucional del Reglamento, anuncios es a todas luces evidente, no hay ningún cuerpo jurídico que haya emitido la Asamblea Legislativa que le dé facultades al Jefe de Gobierno para hacer un reglamento a anuncios espectaculares, y es por eso que los diputados del Partido Acción Nacional nos estamos sentando a platicar con diputados de otros partidos, del Partido Verde Ecologista y del Partido Revolucionario Institucional y estamos elaborando una nueva Ley de Publicidad de Exterior en el Distrito Federal, que incluye no solamente anuncios espectaculares, porque cuando nos reunimos con Laura Itzel Castillo, diciéndonos que una de sus grandes preocupaciones era el número de impactos visuales que tenía la gente en la calle, veíamos que era absolutamente falso porque a cambio y usted lo dijo muy bien diputada Clara, a cambio de cada espectacular que quiten se les otorga cinco parabuses que generan un mayor número de impactos visuales que eso es muy grave para la ciudadanía.

Por lo tanto promoveremos, presentaremos ante este Pleno en dos semanas, una iniciativa de ley que regule por primera vez toda la publicidad exterior que incluye gallardetes, banderolas, mupis, anuncios espectaculares y haremos un enorme esfuerzo para regular y regularizar lo que ya está pero con orden, que eso es lo que el Jefe de Gobierno no ha entendido.

No se trata de combatir simplemente a las empresas, a los que supuestamente tienen los recursos, se trata de proponer soluciones y del Jefe de Gobierno no hemos escuchado una sola solución en materia de anuncios y publicidad exterior.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

A mí me parece que ya no hubo argumentos legales para decir lo que inicialmente sostenía.

En el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Urbano habla acerca de los reglamentos en materias relacionadas con el desarrollo urbano contendrán, entre otros, las disposiciones y regulaciones siguientes y en el inciso 3, en materia de

anuncios, diseño, forma, dimensión, materiales, en fin, hay todo un artículo que la Ley de Desarrollo Urbano y no reglamento regula este tipo de anuncios en esta ciudad.

El artículo 67 del Reglamento nos dice de precisamente la facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su inciso 2, de promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, ley que salió de esta Asamblea proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. El Jefe de Gobierno tiene las facultades de emitir reglamentos acerca de lo que ya está aquí legislado.

Entonces, a mí me parece que lo único que significa este pronunciamiento por parte de los diputados del Partido Acción Nacional, es de qué lado están. Están defendiendo a empresas que han caído en una serie de irregularidades, de ilícitos y vienen a convertirse aquí en sus defensores.

Entonces, hay que preguntar a la ciudadanía qué opina también de este asunto, pero sobre todo a nosotros como legisladores tendríamos que estar aplaudiendo el Bando 19, en donde está poniendo en orden el Jefe de Gobierno a todas estas empresas y no es por una actitud o por una visión de ir en contra de las empresas, es por resguardar toda la situación anómala que existe en esta ciudad, del impacto visual que provoca en los ciudadanos, es por cumplir la ley para garantizar que lo que se está definiendo como leyes en esta Soberanía, realmente pueda ejecutarse y hacer que se cumpla.

Entonces, yo creo que lo peor que puede pasar en esta Asamblea es que algunos diputados vengan a defender la ilegalidad. Más bien todos deberíamos de estar apoyando este tipo de acciones que está emprendiendo legalmente el Jefe de Gobierno.

Gracias.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué fin, diputado Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Por alusiones de partido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dispone usted de cinco minutos, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Estimada diputada Brugada, coincido con usted, sin que esto sienta precedente. Lo peor que le puede pasar a esta

Asamblea es que algún diputado venga a defender la ilegalidad; es lo peor que le puede pasar a la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE, RAFAEL LUNA ALVISO.- Para formular un pronunciamiento sobre el Comercio en Vía Pública, se concede el uso de la palabra a la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- Gracias. Con su venia, señor Presidente.

Desde hace varios siglos el Comercio en Vía Pública en nuestra Ciudad se ha considerado una tradición que dio origen al establecimiento de los Grandes Mercados Actuales, ya que contaba con una diversidad en la que se compraba desde un comestible hasta una herramienta, aunado a considerarse parte de la Economía del País.

Hoy, el crecimiento de esa economía informal representa una importante fuente de empleo que en muchas ocasiones proporciona las prestaciones y remuneraciones que se obtendría en un empleo en la economía formal.

Sin embargo, el establecimiento de miles y miles de Comerciantes en Vía Pública, sin el debido orden ha causado la Ingovernabilidad en todas las Delegaciones del Distrito Federal.

Tal es el caso de la Delegación Cuauhtémoc, en la cual, esta Asamblea ha recibido a través de esa Comisión de Interlocución o del Comité de Atención y Quejas Ciudadanas y de la Comisión de Abasto, miles de quejas, tanto de quienes realizan el comercio, como de los que habitan y transitan por esa zona.

Otro ejemplo de ellos es el Paradero de Indios Verdes, en donde los Comerciantes que aproximadamente eran 500 y se encontraban prácticamente ocupando el Centro de Transferencia Modal, fueron retirados el pasado 19 de agosto para realizar la recuperación de este espacio; y que asimismo han sido reubicados en diversos lugares, supuestamente de la Delegación Gustavo A. Madero y de mercados y en centros de abasto, y que hoy el pasado 10 de noviembre, fueron de nueva cuenta instalados aproximadamente 200 vendedores en ese mismo espacio a raíz de la promoción de un juicio de amparo en donde se les otorga una suspensión provisional para volverse a instalar de nueva cuenta ahí.

Esta ocupación, en los dos ejemplos anteriores y en muchos casos, ha provocado la inseguridad, la insalubridad, la contaminación, la prostitución y la corrupción, esto es a consecuencia de que no se tienen unas políticas adecuadas para el reordenamiento en vía pública.

Por lo cual, la situación por la que presentamos este

pronunciamiento, es invitar en el ámbito a esta Asamblea Legislativa a promover una adecuada Ley de Comercio en Vía Pública, Uso y Aprovechamiento de Bienes del Distrito Federal. Asimismo, para que se realice un trabajo integral del Gobierno del Distrito Federal con las 16 demarcaciones territoriales y el órgano jurisdiccional de esta ciudad y la Asamblea Legislativa para poder establecer las políticas adecuadas de este reordenamiento, que hoy, la ciudadanía está esperando y que también los propios comerciantes de vía pública lo necesita.

Hoy, es tiempo de trabajar por nuestra ciudad y por todos sus habitantes.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado. Por el mismo tema, haga uso de la tribuna hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

El fenómeno del comercio en vía pública, es una realidad social, una alternativa económica y una posición política que las autoridades, partidos políticos y legisladores no podemos soslayar, que si bien es cierto la ciudadanía exige sea solucionado, debemos propiciarlo con equidad y justicia social.

La lucha del pueblo de México a través de su historia está inscrita en los grandes debates parlamentarios, que se han dado a favor de la legalidad, la democracia y la justicia.

Nuestras Constituciones, desde la de 1814 hasta la actual de 1917, han establecido con toda claridad y precisión, entre otras importantes determinaciones, que todos los actos de autoridad deben sujetarse estrictamente a las disposiciones específicas, contenidas en los ordenamientos legales aplicables, debiendo fundar y motivar debidamente, su proceder.

Lo anterior en virtud de que, la autoridad por su propia naturaleza, es proclive a cometer abusos de poder, basados en apreciaciones, intereses y criterios personales.

Por eso resulta extraño que algunas autoridades e incluso algunos legisladores, se molesten y expresen descalificaciones en contra de las decisiones autónomas

del Poder Judicial Federal, como lo es el caso de la suspensión provisional que un Juez Federal, concedió a los compañeros comerciantes del Centro de Transferencia Modal Paradero Indios Verdes, ello para que continúen ejerciendo sus actividades comerciales en ese espacio, en acatamiento absoluto a la disposición del artículo 5º constitucional, que establece que todos los mexicanos tenemos derecho a realizar actividades profesionales o comerciales, que este derecho no es un otorgamiento gratuito de la autoridad, sino que constituye un derecho primario que establece la Carta Magna y que para ejercerlo no se requiere un acto especial de autoridad; porque si así fuera, este permiso estaría por encima de la garantía constitucional.

Quienes se molestan, reaccionan y censuran el crecimiento permanente del comercio en vía pública y lo atribuyen al Gobierno del Distrito Federal, evidencian desconocimiento de la realidad social que esto significa, y con escasa visión sólo contemplan los efectos, ignorando las causas.

El crecimiento inusitado del comercio en vía pública, en todos los espacios del Distrito Federal, es el resultado lógico, sociológico y económico de un sistema económico injusto, sin planeación democrática y con objetivos eminentemente empresariales que afectan profundamente a las clases populares, mediante bajos salarios, sin existencia de derechos y prestaciones para los trabajadores; evasión y elusión fiscal, que caracteriza al sector empresarial y monopólico de la élite que se jacta de ser propietaria de las grandes empresas que dan servicio a todo el país.

No debemos, tendenciosamente y con intereses partidistas, emitir dictámenes respecto de la realidad social, alterando los factores que generan la pobreza extrema, la injusticia; el bajo ingreso per capita y sobre todo la casi nula redistribución del ingreso nacional.

Los compañeros comerciantes del Paradero Indios Verdes, en ejercicio pleno de sus derechos constitucionales y para oponerse a la prepotencia, al autoritarismo y a la proclividad tradicional de Joel Ortega, acudieron ante la justicia federal solicitando su amparo y protección, para dar cobertura al derecho constitucional al trabajo y a la protección de sus derechos y bienes.

Si a algunos legisladores y autoridades, les molesta esta actitud legal, porque afecta a sus intereses, están equivocados totalmente, porque deberían felicitar a los comerciantes del Paradero Indios Verdes, como nosotros lo hacemos, por haber ocurrido ante el más alto Tribunal de México para que éste decida, quién tiene la razón.

A estos propios legisladores y autoridades trasnochadas, les molesta la presencia de los comerciantes en vía pública, pero de ninguna manera les molesta ni les inquieta la

marginación, la pobreza, la injusticia y los acusan de ilegales y de evasores fiscales.

Sin embargo, para todo México es conocido que los expertos y evasores fiscales son algunos empresarios; los explotadores del trabajo asalariado que contratan a los mejores contadores, no para que lleven puntual y exacto control de los ingresos y egresos, sino precisamente con técnica contable y actuarial evadir y eludir su responsabilidad en el pago de las contribuciones.

Yo me preguntaría: quién es más digno de crítica y de censura social, un gran empresario que en acciones fraudulentas y premeditadas; que elude el pago de impuestos o un jefe de familia desempleado y sin alternativas, que acude al comercio en vía pública, para procurar un ingreso que le permita medianamente dar de comer a sus hijos y enviarlos a la escuela.

Es evidente que el brutal desalojo llevado a efecto por el Delegado en Gustavo A. Madero, Joel Ortega Cuevas, en el paradero Indios Verdes, viola garantías individuales y derechos personales, por lo que la decisión de los compañeros comerciantes para acudir ante la justicia federal, está plenamente justificada, es además procedente y oportuna, demuestra que la actitud de los comerciantes es someterse a la decisión de la ley.

El desconocimiento de sus derechos como comerciantes, sin cumplir previamente con los requisitos y los actos procesales que marca la ley, evidencia una posible violación a las garantías de audiencia y de legalidad que establecen los artículos 14 y 16 constitucionales.

También existe una posible violación a lo dispuesto por el artículo 22 de nuestra Carta Magna, que prohíbe a todas las autoridades aplicar penas como la confiscación de bienes y propiedades, la aplicación de multas excesivas y de penas inusitadas, tal como sucedió en el desalojo que ordenó contra toda ley y disposición constitucional, Joel Ortega Cuevas.

La cerrazón del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero para establecer mesas de diálogo con los comerciantes, de los diferentes espacios en los que se ejerce el comercio en vía pública, provocó esta situación de autoritarismo y prepotencia. Si continúa en esta actitud de verdadero dictador va a provocar una confrontación con los comerciantes que ocupan los corredores comerciales, mercado público y los espacios de la zona de la Basílica de Guadalupe, en la que se pretende construir el denominado proyecto "Plaza Mariana".

La descalificación y censura que emite públicamente el Jefe Delegacional Joel Ortega Cuevas en contra de la decisión del Poder Judicial, que concedió el amparo a los compañeros comerciantes del paradero Indios Verdes ratifica, en primer

lugar, su desprecio por la legalidad, ratifica su autoritarismo y convoca a la confrontación y debe someterse a las determinaciones de la ley, porque si no incurre en responsabilidad.

Cuando el camino de la concertación y el diálogo se cierran y es sustituido por la prepotencia y el autoritarismo, sólo queda un camino a los comerciantes: acudir ante las autoridades judiciales federales, para solicitar la protección y el amparo de la justicia federal.

Ante esta situación de desempleo abierto, de bajos salarios, de ausencia de una política social integral, sin tintes y propósitos partidistas, el crecimiento del comercio en vía pública es una realidad social, económica y cultural, que sólo se va a poder parar, si establece un proyecto económico que reivindique las causas populares y permita que verdaderamente los pobres y marginados, dispongan diariamente en las mesas de sus familias de comida, educación, vivienda, oportunidades de trabajo y capacitación.

Por otra parte, la decisión de las autoridades de la delegación Cuauhtémoc, en abierto apoyo a los grandes empresarios y desprecio a las clases populares han decidido autoritariamente prohibir el ejercicio del comercio popular en el mal llamado circuito financiero del Centro Histórico durante la temporada de Navidad, fin de año y Reyes. Es otra equivocación, que va a provocar movilizaciones, enfrentamientos, que van a abrir también las grandes compuertas de la corrupción en esa importante delegación.

Señores diputados: Esta es parte de la verdadera realidad del comercio popular; que constituye la respuesta ciudadana a la falta de trabajo, a los malos salarios, a la injusticia social, al privilegio de políticas elitistas y partidistas, en materia de vivienda, educación y sobre todo violatorias de los derechos y garantías de los mexicanos más pobres, que esperan de nosotros acciones claras, enérgicas en defensa de sus derechos.

Nuestro reconocimiento a los compañeros comerciantes del paradero Indios Verdes por haber acudido a la justicia federal para dirimir sus derechos, frente a la prepotencia, el autoritarismo y los antecedentes de un Jefe Delegacional, que no cumple con su alta responsabilidad de observar fielmente las disposiciones constitucionales a que está obligado, como servidor público.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde

su curul).- Rectificación de hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Puede hacer usted uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Es nada más aclarar al compañero diputado, el asunto de que si bien es cierto que nosotros manifestamos nuestro interés de conocer efectivamente ¿qué está sucediendo en cada uno de los espacios con vía pública? es porque hoy creo que nosotros queremos una ciudad mejor; hoy creo que queremos que efectivamente cada uno de los ciudadanos y eso incluye a quienes están en el comercio en vía pública, vivan adecuadamente.

Hoy no sé si el rescate de un espacio como el paradero de Indios Verdes donde, según manifiesta, hay un interés personal. Creo que el interés personal es de todos los ciudadanos que habitamos ahí; personalmente, habito en ese espacio. Los ciudadanos de ahí estamos porque se les reacomode a todos los que están vendiendo en vía pública, los que de alguna manera también están sufriendo la inseguridad, los que de alguna manera también están sufriendo la corrupción, de aquellos que les están vendiendo los espacios, de aquellos que les prometen alguna protección, de aquellos que les cobran una cuota para estar en ese espacio, hoy también nosotros queremos participar para que esas situaciones no se estén dando.

Hoy queremos precisamente tener una ciudad viable, una ciudad donde todos los que habitamos aquí podamos estar adecuadamente.

Otra cuestión de aclaración. Si bien es cierto que se otorgó para los comerciantes en vía pública un amparo, recordar que nada más es una suspensión provisional y que todavía no se resuelve adecuadamente ese asunto. Será problema ya del Jefe Delegacional acreditar en su momento si los hechos ocurridos son reales o no y la autoridad en ese momento también señalará si es procedente que los vendedores en vía pública continúen en ese espacio.

Otra de las cuestiones, es también señalar que hoy la obligación de los legisladores es hacer una buena ley para el aprovechamiento de la vía pública. Otra es también, establecer una buena relación con todas y cada una de las dependencias del gobierno del Distrito Federal, en este caso SETRAVI que tiene a cargo, por ejemplo, el asunto de los paraderos, que no es exclusivo de Indios Verdes, sino que podemos tener el de Tacuba, el de Pantitlán y así le puedo señalar muchísimos otros paraderos.

Hoy creo que la intención es que tengamos una ciudad mejor, que estas personas que también venden en vía pública

y que son una fuente importante de empleo también tengan un respaldo adecuado.

Entonces esa es la participación que nosotros hoy queremos tener y que la Asamblea Legislativa debe de trabajar, en especial la Comisión de Abasto y la de Fomento Económico, son las dos comisiones que tienen mucho que ver en este asunto.

Gracias.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Me da mucho gusto diputada realmente escuchar sus palabras. Desde luego, siempre basadas en el Derecho, nadie por encima de la ley y aquí lo que cabe decir es alguien violentó el derecho constitucional y derechos humanos de muchos comerciantes, eso será otra instancia la que lo dirima.

Quisiera comentarle a usted para su conocimiento que en el paradero de Pantitlán tenemos pláticas y estamos avanzando en mesas de concertación y diálogo con las organizaciones, con las autoridades de SETRAVI y las Delegaciones políticas; sólo así se puede avanzar, en mesas de trabajo de concertación y diálogo, no con la autoridad o con el ejercicio de la violencia.

Yo la invito compañera diputada, a sumarse a estos trabajos. Usted ha destacado por su sensibilidad política y creo que podría hacer un excelente papel.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada, con qué objeto quiere hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde su curul).- Por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Nada más es para recordarle con todo cariño y el aprecio que le tengo al diputado Edgar, que efectivamente hoy creo que sí se puede a través del diálogo y de la participación en el trabajo, se pueden resolver muchas cosas.

Quiero nada más recordar que iniciando esta Legislatura, el Comité de quien usted también es un integrante importante de nosotros, inició precisamente los recorridos por varios de los paraderos e iniciamos precisamente también las reuniones de trabajo con diversas autoridades de las delegaciones y de las otras áreas administrativas.

Hoy creo que no es un asunto personal como lo habíamos comentado, que no hay un interés en contra o a favor de quienes transitan...

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada. Sí, diputada Pacheco.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Después de la diputada Lorena Ríos. Adelante diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- ...gracias, señor Presidente. Como le comentaba, señor diputado, el interés propiamente es trabajar en bien de la ciudadanía y el interés como lo hemos manejado en el Comité de Atenciones a través del diálogo.

Hoy creo que la Asamblea se ha destacado por el diálogo, por la tolerancia y por el respeto, y yo hoy creo que esto lo tenemos que sacar afuera y decirle a los Jefes Delegacionales y a todas las autoridades que convergen con cada uno de nosotros que a través de ese mecanismo sí se puede efectivamente dar un mejor resultado a la ciudadanía.

También comentarle que el asunto propio de una resolución a nivel judicial no es parte de nosotros, ya quedará en manos y como se lo vuelvo a repetir, si hay elementos en ese momento se acreditarán, si no los hay también lo harán.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Pacheco Gamiño, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Gracias, diputado Presidente.

Es importante señalar el problema que existe en los paraderos y no solamente en el paradero de Indios Verdes. No solamente es un problema de comercio en vía pública, diputado Edgar.

¿Qué ha generado el problema desordenado del comercio en vía pública en los diversos paraderos? Muy especialmente yo me quisiera referir al Paradero de Indios Verdes, porque es la Delegación en donde una servidora vive y conoce más específicamente.

El Paradero de Indios Verdes no solamente ha generado comercio desordenado en vías públicas; ha generado un punto de inseguridad para los que transitan por esas calles; un problema de inseguridad que va no solamente en delitos calificados, como son robos o asaltos.

Se han dado hechos de violaciones a mujeres, incluso en los microbuses que por ahí circulan; se han dado hechos de violaciones a mujeres que salen o que caminan por el Paradero de Indios Verdes.

Creo que es una responsabilidad de todos en esta Asamblea legislar por ordenar el comercio en vía pública y es una tarea fundamental y específica de la Comisión que el diputado Edgar López Nájera preside.

Ojalá en esta Asamblea Legislativa podamos tener una ley que permita ordenar el comercio en vía pública; ojalá se pueda. Ojalá que efectivamente hoy no exista nada por encima de la ley. Sí, tenemos que señalar que no solamente se trata de ordenar el comercio en vía pública, sino ver toda la problemática que se ha venido generando en lo que son los paraderos y específicamente el Paradero de Indios Verdes.

Yo quisiera invitar al diputado a hacer un recorrido por el Paradero de Indios Verdes y conocer realmente la problemática de todos los habitantes de esa Delegación que vivimos ahí y que se genera en ese punto específico del Paradero de Indios Verdes y se pueda ver que no solamente es el comercio desordenado, sino toda una problemática social que ha venido generando y que hay una serie de intereses detrás de los dirigentes, de los comerciantes que se encuentran en el Paradero de Indios Verdes.

Ojalá y sea de este recorrido y ojalá el diputado pueda avanzar conjuntamente con todos los grupos parlamentarios a una ley que permita ordenar, no solamente el comercio en vía pública de los paraderos, sino en toda la ciudad.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si, diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Puede hacer usted uso de la tribuna hasta por cinco minutos para alusiones.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, dígame.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- En seguida del diputado López Nájera.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Diputada Carmen Pacheco: el resultado de la gran problemática que representa el comercio en vía pública no solamente es una casualidad; es un resultado de las políticas económicas equivocadas que se vienen viviendo a través de diversos gobiernos.

No se puede culpar a los comerciantes de la inseguridad que priva en los paraderos, cuando los cuerpos policíacos son parte fundamental de esta inseguridad, de los robos y de toda la gran problemática que se da en estas importantes zonas de transferencia modal.

Quiero decirle que el Revolucionario Institucional vota siempre y va a votar por el orden y el control del comercio en vía pública.

Queremos, sobre todo, ordenar, no reordenar el comercio, porque jamás ha sido ordenado; vamos a ordenarlo primero, pero para ello se necesita voluntad política del gobernante. Si jugamos doble papel y lo convertimos en botín político, prácticamente no vamos a avanzar.

También habría que recordar que la Comisión de Abasto está conformada en forma plural, por lo tanto todos los diputados estamos trabajando para ello, y estoy seguro además que les vamos a entregar excelentes resultados bajo una iniciativa del comercio en vía pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Roberto López Granados.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- Gracias, señor Presidente.

El problema que representa el comercio informal en la vía pública son conocidos por todos nosotros al interior de esta Asamblea Legislativa, cuando se habla de personas que se han beneficiado ilícitamente de los comerciantes en la vía pública, esto es un hecho real.

También queremos dejar constancia que hay líderes que se han organizado para beneficiar a los trabajadores comerciales de la calle, incluso les han conseguido beneficios y prestaciones, pero desgraciadamente no todos actúan así de esta manera.

No podemos seguir con enfrentamientos por susceptibilidades personales de nosotros. Al fin de cuentas todos los legisladores de esta Asamblea representamos a casi 9 millones de votantes.

Cumplamos con nuestras funciones legislativas y con una visión plural; cumplamos con nuestras responsabilidades y yo les propongo compañeros legisladores que en las sesiones venideras aprobemos un Punto de Acuerdo para pedirle al Secretario de Desarrollo Económico, así como a los Jefes Delegacionales, un padrón para conocer de manera fehaciente la cantidad exacta de los comerciantes en la vía pública.

Habría que analizar, que en otras ciudades del país se ha logrado controlar el comercio informal, y que a través de mecanismos de regulación los ordenaron y los convirtieron en comerciantes formales.

Gracias, compañeros legisladores.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Señor Presidente.

Solamente para aclarar y ordenar algunas ideas. Creo que es importante lo que había manifestado la diputada Lorena Ríos en torno a ordenar el comercio en vía pública, lo que no es válido es venir a decir aquí que hay denuncias y no se presenten, porque si no se incurre en un delito.

Entonces, yo creo que hay que actuar, no alebrestar, Y realmente si se tiene conocimiento de causa, pues hay que

presentarlas. Ahora, estamos a favor de la legalidad, pregunto yo, ¿si o no? Hay un amparo que se concedió. Nadie está violentando el estado de Derecho.

Hay que recordar que los partidos políticos representados en esta Asamblea, somos las entidades responsables de darle a la sociedad herramientas políticas que les permitan vivir pacíficamente y en armonía, diputados; pero también hay que respetar lo que nos dice el Poder Judicial.

Yo quiero aquí manifestar que por un lado se viene a reprochar a los líderes que representan a los pobres, pero por otro lado se viene a defender a los líderes que representan a los ricos.

Ya vimos varias exposiciones sobre los espectaculares, entre otros, ¿no? Entonces sí hay que defender a la clase empresarial pero no hay que defender a los... ¿qué pasó diputado Döring? Ahorita sube, espérese, tranquilo.

EL C. PRESIDENTE.- Les pido orden y que en su momento, el diputado Döring, cubra las formas para el uso de la tribuna.

Diputado Cuauhtémoc, continúe.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- ...entonces debemos de observar que pretendemos representar como diputados a una clase, unos aspiramos a representar a la mayoría social que vive de su trabajo y otros han logrado representar a la minoría económica que vive y seguirá viviendo explotando a los trabajadores.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la siguiente sesión .

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 16 de noviembre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 15:50 horas.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el punto número 17 del orden del día, relativo a la propuesta de Punto de Acuerdo para el nombramiento del Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, el cual se había

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**